

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6377 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 5 DE MAYO DE 2020
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6391 DEL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Ampliación	3
2. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	3
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	4
4. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	24
5. <u>PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-17-2020</u> . Presupuesto del Consejo Universitario para el 2021	32
6. <u>ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL</u> . Dictamen CAUCO-2-2020. <i>Reglamento general de Sedes y Recintos</i> . Se archiva.....	46
7. <u>MOCIÓN DE ORDEN</u> . Presentada por la Bach. Valeria Rodríguez Quesada, representante estudiantil	59

Acta de la **sesión N.º 6377, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes cinco de mayo de dos mil veinte, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya, rector *a. i.*; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de Rectoría.
3. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos.
4. Informes de gestión bienal de miembros del Consejo Universitario, correspondientes al periodo 2018-2019.
5. Comisión de Asuntos Estudiantiles: Consulta respecto de la aplicación del artículo 1 del acuerdo de la sesión N.º 3202, del 31 de julio de 1985, referente a un ingreso de carácter experimental a la Escuela de Artes Musicales sin el cumplimiento de la nota mínima del examen de admisión institucional.
6. Comisión de Coordinadores Permanentes: Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.
7. Propuesta de Dirección: Criterio institucional de los siguientes proyectos de ley: 1) *Ley de creación del certificado único de discapacidad*. Expediente N.º 20.360 (texto sustitutivo). 2) *Declaratoria de interés público del desarrollo de una zona económica en la provincia de Puntarenas*. Expediente N.º 21.554. 3) *Modificación y adición de varias leyes para extender los beneficios del ecoturismo y el turismo rural comunitario a las comunidades rurales y costeras*. Expediente N.º 21.562. 4) *Estatuto del Servicio Exterior de la República de Costa Rica*. Expediente N.º 21.235. 5) *Ley de zonas económicas especiales*. Expediente 21.608. 6) *Ley de financiamiento solidario a la educación de estudiantes en situación de pobreza o pobreza extrema de la Universidad Estatal a Distancia*. Expediente N.º 21.616. 7) *Ley para fortalecer a la Policía de Tránsito*. Expediente N.º 21.328. 8) *Ley de control del humo del cannabis sativa y sus efectos nocivos en la salud*. Expediente N.º 21.597.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una ampliación de agenda para conocer la Propuesta de Dirección CU-17-2020, sobre el presupuesto del Consejo Universitario para el 2021.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita una ampliación de agenda para presentar la Propuesta de Dirección CU-17-2020, sobre el presupuesto del Consejo Universitario para el 2021. Seguidamente, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer la Propuesta de Dirección CU-17-2020, sobre el presupuesto del Consejo Universitario para el 2021.

ARTICULO 2

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día, con el fin de conocer el presupuesto del Consejo Universitario para el 2021 después de los informes de Rectoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día, con el fin de conocer el presupuesto del Consejo Universitario para el 2021 después de los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Resolución de la Rectoría

La Rectoría envía la Resolución R-132-2020, mediante la cual informa que quedan sin efecto las Resoluciones R-104-2020 y R-118-2020. Lo anterior, debido a que al restablecerse el trabajo presencial en la Universidad se elimina el impedimento que tenían las personas para poder consultar los expedientes de los procedimientos administrativos. Por lo tanto, la Rectoría resuelve dejar sin efecto las resoluciones mencionadas y restablecer el cómputo de los plazos en los procedimientos administrativos.

*****A las ocho horas y treinta y seis minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Carlos Araya.*****

b) Consulta de la Facultad de Farmacia

La Facultad de Farmacia envía un correo electrónico, con fecha 24 de abril de 2020 (Externo-CU-382-2020), mediante el cual realiza una consulta en relación con el Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra la discriminación. La Facultad dispone servicios sanitarios para hombres y para mujeres. Si hay personas que cambian su identidad de género, lo cual ha sucedido por un cambio en sus características físicas, el hecho de no contar con un servicio sanitario neutral, podría significar un acto discriminatorio por parte de la Facultad; sin embargo, cómo solucionarlo si el edificio de la Facultad es muy antiguo.

*****A las ocho horas y cuarenta minutos, se une a la sesión el M.Sc. Miguel Casafont.*****

c) Cancelación del homenaje al personal jubilado del año 2019

La Oficina de Recursos Humanos envía el oficio ORH-1444-2020, en relación con el ORH-541-2020, mediante el cual invitó a asistir al homenaje al personal jubilado del año 2019, el cual se llevaría a cabo el viernes 15 de mayo del año en curso. Al respecto, comunica que, en atención a las medidas emanadas por el Ministerio de Salud y las autoridades universitarias ante la situación del COVID-19, esta actividad se cancela. La reprogramación del evento se informará oportunamente.

d) Nombramiento del decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)

El Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), envía el oficio SEP-1232-2020, mediante el cual solicita que se le informe sobre el procedimiento para nombrar a la persona que ocupará el Decanato del SEP, durante el periodo 2020-2024 y, a su vez, exterioriza su preocupación sobre el proceso debido a la emergencia nacional que afronta la sociedad por el COVID-19.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que todas las áreas, excepto Ciencias Básicas, iniciaron el proceso para postular a la persona, ante el Órgano Colegiado, como decano del SEP.

e) Criterios sobre la designación temporal del rector o la rectora

El magister José Norberto Rivera Romero, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, envía el oficio CU-CIST-59-2020, mediante el cual comunica las gestiones realizadas para que este Órgano Colegiado conociera la opinión de abogados externos, en relación con la designación de una persona para ocupar temporalmente la Rectoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al magister José Norberto Rivera Romero, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, porque contaron con poco tiempo para poder contactar a las personas.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que le gustaría ver el oficio CU-CIST-59-2020, ya que, por asuntos técnicos, no lo ha logrado ver.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que ella no tiene problemas para leer el oficio, porque le parece importante.

Seguidamente, da lectura al oficio CU-CIST-59-2020, que, a la letra, dice:

Estimada señora: Por este medio le informo sobre las gestiones realizadas para que el Consejo Universitario pueda conocer la opinión de abogados externos en relación con la designación de una persona para ocupar temporalmente la Rectoría. El martes 21 de abril la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes tomó la decisión de buscar a tres abogados externos para solicitarles la opinión en relación con la decisión y esta fue ampliada y tomó la decisión de buscar a tres abogados externos en relación con la decisión que debe tomar el Consejo Universitario para elegir a una persona que pueda ocupar temporalmente la Rectoría. Este mismo día contacté por WhatsApp a los tres abogados citados que fueron los señores Federico Sosto, Oscar González y William Méndez, los tres manifestaron su anuencia a colaborar con el Consejo Universitario; a los tres abogados se les solicitó sus atestados, información que fue enviada a los miembros del Consejo por correo electrónico. Luego se tomó la decisión de recibir en el plenario a solo dos de los abogados, a los señores Federico Sosto y Oscar González. Tanto al señor Sosto como al señor González se les envió la consulta general que se acordó sobre la cual deben opinar, junto con los documentos relacionados. Al señor Méndez se le comunicó por correo electrónico que no se le convocaría a la sesión en esta oportunidad y se le agradeció su anuencia a colaborar. Los abogados fueron convocados a la sesión virtual del jueves 23 de abril el Sr. Sosto, a las 10:15 a. m., y el Sr. González, a las 11 a. m.

El Sr. Sosto confirmó su asistencia mientras que el Sr. González manifestó que revisaría su agenda y luego confirmaría. Durante el miércoles 22 y el jueves 23 de abril se le envió varios mensajes por WhatsApp al Sr. González para verificar si asistiría a la sesión. No obstante, de su parte no hubo respuesta de ningún tipo y como es conocido por todos el Sr. Sosto asistió y brindó su opinión al Consejo Universitario el jueves 23 de abril de 2020, en la sesión N.º 6370.

Seguidamente, cede la palabra a la Bach. Valeria Rodríguez.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ se refiere a la solicitud de la Facultad de Farmacia sobre los baños neutros. Dice que este fue un tema que posicionaron desde el Directorio de la FEUCR y la idea era que el proyecto se iniciara en Ciencias Sociales. No obstante, después de varias gestiones, no fue posible lograr el proyecto, pero sí cree que debe mantenerse la discusión. Agradece la solicitud de Farmacia, porque puede ser discriminatorio el hecho de no contar con baños neutros en los edificios y es un tema que la nueva Administración debería tomar en cuenta en las proyecciones con respecto a las nuevas construcciones que se vayan a desarrollar.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

f) Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, envía el oficio R-2285-2020, en respuesta al CU-583-2020, mediante el cual comunica que el acuerdo CNR-143-2020, del Consejo Nacional de Rectores, se trasladó a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Planificación Universitaria, con el fin de que se elaboren los posibles escenarios.

g) Suspensión temporal del artículo 17 del Reglamento de régimen académico estudiantil

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, envía el oficio R-2249-2020, en respuesta al CU-523-2020, en el cual se refiere a las gestiones realizadas en relación con la solicitud del profesor Iván Molina Jiménez, enviada mediante correo electrónico, con fecha 31 de marzo de 2020 (Externo-CU-371-2020), referente a considerar la posibilidad de plantear al Consejo Universitario la suspensión temporal del artículo 17 del Reglamento de régimen académico estudiantil.

h) Resolución de la Vicerrectoría de Docencia

La Vicerrectoría de Docencia envía la Resolución VD-11427-2020, mediante la cual comunica que se reanuda el cómputo de los plazos de los procedimientos administrativos que están relacionados con las funciones normativas de la Vicerrectoría de Docencia. Lo anterior deja sin efecto la Resolución VD-11425-2020.

i) Informe de fin de gestión del rector

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, en respuesta al documento CU-559-2020, envía el oficio R-2310-2020, en relación con la presentación de su último informe de gestión. Al respecto, señala que el 30 de abril se hará entrega del documento escrito del Informe Anual a toda la comunidad universitaria, así como el Informe de Fin de Gestión; sin embargo, no considera que estén dadas las condiciones para realizar una presentación verbal, aunque fuera virtualmente, con respecto al informe anual, que haga justicia a la naturaleza solemne que reviste esta ocasión, ni tampoco que sea acorde con la finalidad de rendir cuentas frente a la comunidad universitaria. En virtud de lo anterior, el Dr. Jensen solicita, formalmente, no presentar, de manera excepcional, el informe anual de labores en los términos en que fuera acordado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5327, artículo 5, celebrada el 1º de abril de 2008.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que fue una solicitud que el anterior rector debió haber elevado, en el tiempo pertinente, al Consejo Universitario, porque era un acuerdo. Una vez jubilado, es difícil solicitar que lo haga, aunque no estuviera de acuerdo.

Destaca que el Dr. Henning Jensen dio respuesta, porque ella —la Prof. Cat. Madeline Howard— le envió una carta en la que preguntó directamente si lo iba a presentar o no.

Continúa con la lectura.

j) Acuse de recibo de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

La Dra. Liza Vásquez Umaña, jefa de despacho de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), envía, con instrucciones del Dr. Román Macaya, presidente ejecutivo de la CCSS, el oficio PE-0933-2020, mediante el cual hace acuse de recibo del documento CU-593-2020. Al respecto, señala que, mediante el PE-0932-2020, se trasladó a las instancias técnicas correspondientes la importante propuesta presentada por el Dr. German Madrigal Redondo, director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR), para controlar los efectos del COVID-19, y de lo cual se estará informando a la brevedad posible.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala, con respecto al inciso i), que le parece que, independientemente de si el señor rector se jubiló o no, deberían colocar el tema como una solicitud. Será materialmente imposible que se haga, pero se incumple un acuerdo del Consejo Universitario. Desconoce si será visto como una excepcionalidad, pero, como fue un acuerdo, no pueden estar en contra de los acuerdos del Consejo Universitario; entonces, sería someter a aprobación esa solicitud y, en caso de que no se llegara a aprobar, tendrían que ver los mecanismos para que se realice.

Expresa que de su parte estaría anuente a aprobarla por la excepción de este año, porque es un acuerdo para todos los años; desconoce la opinión de los demás miembros.

Considera pertinente el oficio del inciso j), porque deja ver lo que la Universidad está aportando en el tema de salud; lo destaca, porque le parece importante darle seguimiento a lo que, eventualmente, se vaya a aprobar o lograr desde el INIFAR, que no es la única instancia que está colaborando o que podría colaborar con el país, con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD coincide con la Dra. Teresita Cordero en pasarlo a las solicitudes, para que el plenario lo vote.

Da lectura a la carta CU-593-2020, dirigida al Dr. Román Macaya, presidente ejecutivo de la CCSS:

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me permito exteriorizar mi felicitación por la gran labor desarrollada por la Caja Costarricense de Seguro Social, institución que cuenta con un grandioso y calificado equipo para afrontar el control de la pandemia del COVID-19 en nuestro país.

En mi calidad de representante del Área de Salud ante el Consejo Universitario, y en total apoyo, le remito, respetuosamente, la nota suscrita por el Dr. German Madrigal Redondo, director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR) de nuestra Institución, quien transmite su deseo de contribuir con el país, y en este contexto presenta una propuesta para controlar los efectos del COVID-19, mediante el desarrollo de un tratamiento que consiste en una prueba diagnóstica, in vitro, de alta sensibilidad y especificidad, para la detección del SARS-CoV 2. Para tales efectos, le adjunto el oficio INIFAR-159-2020, en el cual se brindan los detalles correspondientes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que, por instrucciones del Dr. Macaya, le contesta la Dra. Liza Vásquez Umaña, jefa de despacho de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS):

Estimada señora: Reciba un atento saludo. Con instrucciones del Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, se acusa recibo de su oficio CU-593-2020 de fecha 24 de abril de 2020, asimismo, la institución le agradece la felicitación externada por la labor desarrollada para afrontar el control de la pandemia del COVID-19. Al respecto, me permito indicar que mediante oficio PE-0932-2020 se trasladó a las instancias técnicas correspondientes la importante propuesta presentada por el Dr. German Madrigal Redondo, director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR), para controlar los efectos del COVID-19; de lo cual le estarán informando a la brevedad posible.

Cede la palabra a la Bach. Valeria Rodríguez.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ se refiere a la carta del señor exrector Henning Jensen; le parece inadmisibles que este año no se dé el informe de gestión, tanto para las funciones del Órgano Colegiado, el control político, e igualmente por los estudiantes, quienes no han podido ejercer un debido control sobre dicha función. En todo este año no se ha presentado en el plenario; personalmente no lo conoce en ese espacio y no ha podido fiscalizar sus funciones y entender cuál ha sido el proceso político que ha llevado la Administración. Al señor exrector no se le puede olvidar que era funcionario público y que los funcionarios públicos están obligados a rendir cuentas sobre sus funciones. En este caso, no son justificables las solemnidades ni las formalidades, que son cosas menores; lo que sí es importante es que rinda cuentas, como todo funcionario público.

Le parece de muy mal gusto para la función y como precedente de la Universidad que se retire un rector de la Institución sin rendir cuentas y que no tenga ninguna consecuencia política. No es una decisión por los problemas sanitarios, sino que es una decisión política de parte del Dr. Henning Jensen, quien únicamente tiene por objeto evitar la rendición de cuentas y su contacto con el Órgano Colegiado. Recuerda que las diferencias han estado, pero no son una excusa para dejar de cumplir con las funciones más ordinarias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que lo va a colocar en solicitudes para votarlo como una propuesta. Por otra parte, comunica que tiene que hacer un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), porque tienen que analizar un cambio de fecha; el Dr. Carlos Araya va a tener que presentar un informe por el periodo que esté como rector sustituto de transición; y también, como están variando las fechas para la persona rectora que sea elegida por la Asamblea Plebiscitaria, van a tener que hacer un cambio en el acuerdo, pero lo harán posteriormente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da los buenos días; da la bienvenida al Dr. Carlos Araya, quien los acompaña, por primera vez, como rector. Se une a las palabras de la Dra. Teresita Cordero y la Bach. Valeria Rodríguez, porque se siente indignada como parte de la comunidad universitaria y le preocupa lo que la comunidad pueda sentir; al respecto, tendrían que comunicarle sobre la decisión que tomó el Dr. Henning Jensen de no presentar el informe de gestión que todo funcionario público debe elaborar. Le preocupa, por el escenario actual no solo en la comunidad universitaria, sino en la comunidad nacional, cómo se puede leer una actitud de ese tipo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que van a retomar ese punto en las solicitudes.

Continúa la lectura

k) Informe mensual de la JAFAP

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica envía el oficio JD-JAP-010-2020, mediante el cual adjunta el informe mensual correspondiente al mes de marzo, el cual fue presentado por la JAFAP en su sesión ordinaria N.º 2148, del lunes 27 de abril de 2020.

l) Tramitación de la acción de personal del Dr. Carlos Araya Leandro

La M.Sc. Jéssica MacDonald Quiceno, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, envía el oficio ORH-1550-2020, mediante el cual solicita al Consejo Universitario que comunique una fecha de término para confeccionar la acción de personal y tramitar el nombramiento del Dr. Carlos Araya Leandro como rector de transición a partir del 19 de mayo del año en curso.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que recibió respuesta del oficio que envió al Tribunal Electoral Universitario; en este se indica que al proceso inicial, que son 50 días más para concretar la elección de la persona rectora y deben tomar en consideración que julio es fecha de receso, además de que todavía no está totalmente consolidado el padrón, puesto que hay estudiantes a los que no les han reconocido las credenciales, y ya se le hizo un primer nombramiento al Dr. Carlos Araya del 4 al 18 de mayo. No obstante, propone un nombramiento hasta el 6 de agosto, prorrogable si fuera necesario.

Informa que le explicó la M.Sc. Jéssica MacDonald Quiceno, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que, en caso de que la elección se adelantara — lo que no es probable —, eso se podría cancelar. Considera prudente el nombramiento hasta el 6 de agosto.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da los buenos días y da la bienvenida al Dr. Carlos Araya en su primer día como rector. Refiere que, en el inciso l), la solicitud de la M.Sc. Jéssica MacDonald Quiceno es un mero acto administrativo, porque el sistema necesita una fecha de conclusión, y eso es lo único que tendrían que aportar, ya sea el 6 de agosto o 30 de agosto, y no está por encima del acuerdo que tomó el Consejo Universitario, la semana pasada.

Opina que, en relación con la fecha, es dejar en completa libertad a la Dirección del Consejo Universitario y con el criterio que se tenga.

Señala que, en el inciso m), con respecto a la Vicerrectoría de Docencia, desea saber si ya está el criterio de admisibilidad por parte de la Asesoría legal, porque, independientemente del criterio, le parece que es un punto importante que debe ser conocido por el Consejo Universitario y mejorado el reglamento de estudios de la Universidad de Costa Rica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara al M.Sc. Carlos Méndez que el criterio no está, pero cree que en el próximo informe de Dirección estará listo, y lo va a enviar a los miembros antes para que lo estudien.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda al Dr. Carlos Araya. Coincide con la fecha que propone la Prof. Cat. Madeline Howard del 6 de agosto, tomando en cuenta las consideraciones que se den, y difiere del M.Sc. Carlos Méndez en cuanto a que es un mero trámite administrativo,

porque le parece que va más allá, pues tiene que ver con la forma viable en que el Dr. Carlos Araya y su equipo se puedan organizar; igualmente, tiene que ver con derechos laborales.

Recuerda que están en un marco de excepcionalidad, en el cual, si las elecciones fueran mucho antes, habría que darle el espacio a otra persona, porque ha sido elegida por la Asamblea Plebiscitaria. Antes de esa fecha, cree que no tendrían ningún problema. Lo razonable sería que, si deben extender la fecha más, el tiempo, tener más certeza sobre cuándo va a ocurrir la elección de la persona rectora; entonces, cree que es oportuno y adecuado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

ELLIC. WARNER CASCANTE da los buenos días; considera que es un trámite administrativo; se confecciona una acción de personal, y que el tiempo es actualmente irrelevante. Sí deben de tener cuidado en la elaboración de la acción de personal. No tiene problemas con el plazo que propone la señora directora, pero tendrían que indicar, como se estila en los nombramientos y en las acciones de personal cuando hay situaciones particulares, mediante un oficio que se adjunta a la acción de personal lo siguiente: “Considerando que el acuerdo del Consejo Universitario no establece un plazo específico, el plazo consignado en el presente documento es meramente instrumental por requerimiento del sistema, el cual puede extinguirse anticipadamente o extenderse en caso de que no se tenga juramentada a la persona que ocupará la Rectoría”.

Recuerda que es una comisión extintiva entonces; con esa leyenda podría extinguirse ese plazo de referencia antes si está juramentada la persona, o podría extenderse si no se ha superado esa situación.

Reitera que le parece necesario y estaría de acuerdo en votar favorablemente ese plazo, si se le consigna esa nota aclaratoria en la acción de personal, como se estila en la Institución.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le dice al Lic. Warner Cascante que luego le van a pedir lo que propuso para la carta correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos. Tomando en consideración que van a agregar esa nota, le consulta al Dr. Carlos Araya si está de acuerdo en que se envíe que el nombramiento inicial es hasta el 6 de agosto.

EL DR. CARLOS ARAYA responde que le parece que es una decisión exclusiva de los miembros del Consejo Universitario y, como es un tema que le atañe directamente, considera que es conveniente que la decisión sea exclusiva del Consejo Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ph.D. Guillermo Santana.

TOTAL: Un voto.

Se inhibe de la votación el Dr. Carlos Araya.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que el Dr. Carlos Araya se inhiere de votar, y por el resultado de la votación realizará lo correspondiente y le solicitará ayuda al Lic. Warner Cascante para elaborar la redacción de la carta que van a enviar a la jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA comunicar a la Oficina de Recursos Humanos el nombramiento inicial es hasta el 6 de agosto .

ACUERDO FIRME.

m) Propuesta de modificación del ciclo lectivo de cursos específicos

La Rectoría remite el oficio R-2140-2020, mediante el cual adjunta el documento VD-1031-2020, en el cual se solicita elevar al Consejo Universitario la propuesta para la modificación del ciclo lectivo de cursos específicos que así lo requieran, así como del Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica.

Correspondencia Circulares

n) Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Docencia

La Vicerrectoría de Docencia envía la Circular VD-14-2020, mediante la cual informa que por el periodo comprendido entre el 20 de abril y el 15 de mayo de 2020 se habilitará la recepción física de documentos, los días martes y jueves de 8:00 a. m. a 12:00 m., con el fin de facilitar los trámites de carácter presencial, como las autenticaciones de documentos. Asimismo, el correo electrónico docencia@ucr.ac.cr continuará funcionando como ventanilla única digital para la recepción de correspondencia firmada digitalmente. Asimismo, informa que, de manera temporal, se continuarán recibiendo documentos escaneados en la misma dirección. No obstante, las unidades o personas remitentes deben enviar o entregar los documentos físicos originales en el horario establecido.

ñ) Lineamientos

El Centro de Informática envía la Circular CI-4-2020, mediante la cual informa que, con el fin de implementar las Directrices de seguridad de la información de la Universidad de Costa Rica, se adjunta el documento CI-AGU-L03, Lineamiento: Actividades técnicas del gestor o administrador de recursos informáticos desconcentrados (RID).

o) Trámite para la renuncia de cursos matriculados

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía la Circular ViVE-9-2020, mediante la cual comunica que habilitó un nuevo plazo para que la población estudiantil que, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID 19, requiera disminuir la carga académica, puedan tramitar la Renuncia de Cursos Matriculados en el I ciclo lectivo 2020. Este nuevo plazo se habilitará en la dirección electrónica <https://ematicula.ucr.ac.cr>, a partir de las 04:00 p. m. del día 24 de abril del 2020, y hasta las 11:55 p. m. del 28 de abril del 2020. Asimismo, el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas se aplicará desde la situación integral de la persona estudiante para asegurar que pueda atender los gastos de la actividad académica, posterior al nuevo plazo de renuncia de cursos de este I ciclo lectivo 2020.

p) Lineamientos para el reclutamiento y selección de personal

La Oficina de Recursos Humanos envía la Circular ORH-13-2020, mediante la cual informa sobre los lineamientos que rigen el proceso de reclutamiento y selección, durante el periodo de emergencia nacional e institucional.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD exterioriza que le preocupa que si un estudiante retira cursos, después tenga que devolver el dinero que le habían dado de la beca; eso es preocupante por la situación que están viviendo en el país.

LA DRA. TERESITA CORDERO entiende, con respecto a la circular, que haya estudiantes que estén en una situación de vulnerabilidad o que no tengan las condiciones para realizar su trabajo académico. Sin embargo, le preocupa, una vez que esa situación ocurra, la cantidad de estudiantes que puedan suspender su vínculo con la Universidad. Podrían haber unos casos que sean de forma permanente, o que quedaran de un semestre a otro sin poder retomar la Universidad.

Considera que es un tema que tienen que revisar, y es un tema fuerte, que los interpela o los lleva al tema de la permanencia de los estudiantes, no solamente el ingreso. Como Consejo Universitario tienen una responsabilidad, aparte de que los datos del año pasado fueron reveladores entre el primer y segundo ciclos.

Desea que tanto la Administración en general, en este caso de transición, así como las administraciones futuras, tengan en cuenta de que este es un tema al que deben poner atención, porque no es posible que grandes cantidades de estudiantes no se matriculan entre un ciclo y otro. Obviamente, podrían señalarle que hay razones del sistema educativo en general, que son las bases que cada uno de los estudiantes posee, pero esa situación evidencia el tema de la desigualdad; los datos país de lo que se pronostica en esta situación de pandemia no solamente es un asunto económico, también tiene que ver con el aumento de la pobreza; el pronóstico podría ser tan negativo como casi un 29% a un 30%, entre personas en condiciones de pobreza, pobreza extrema y de la clase media.

Reitera que es responsabilidad, como miembros del Consejo Universitario, hacer un gran esfuerzo para tratar de identificar quiénes son estos estudiantes y resolver, de una manera clara, cómo apoyarlos para que no se vayan de las aulas, en la medida de lo posible, aunque entiende que podrían existir condiciones personales para que los estudiantes tomen esa decisión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ concuerda con la Dra. Teresita Cordero, pues también está preocupado por la potencial deserción de estudiantes que pueda darse en la Universidad de Costa Rica.

Piensa que la situación de pobreza, de discriminación, en los estudiantes, puede hacer que haya un alto grado de deserción. Desea conocer, en el transcurso de los meses, si la Vicerrectoría de Vida Estudiantil podría informar acerca de cuántos estudiantes han renunciado a los cursos matriculados y cuáles son las medidas de contención y mitigación que desarrollaría la Vicerrectoría en los diferentes casos que tienen en cada una de las facultades, para tratar de evitar esa deserción; asimismo, conocer cuál es el comportamiento de los estudiantes de nuevo ingreso del presente

año y del año pasado, que son los que podrían estar en mayor peligro de abandonar los estudios universitarios.

Reitera que es una excitativa a la Vicerrectoría para que los informe, regularmente, sobre los datos de permanencia de los estudiantes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que va a tomar nota, pues le parece que debe ser un tiempo prudencial para consultarle a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en unas tres semanas, que ya deberían tener los datos del número de estudiantes que renunciaron y de las medidas de contención.

Continúa con la lectura.

q) Práctica de estudiantes de colegios técnicos y vocacionales

La Oficina de Recursos Humanos comunica, mediante la Circular ORH-12-2020, que en la página web de esta Oficina (www.orh.ucr.ac.cr), se encuentran disponibles los formularios de solicitud de práctica de estudiantes de colegios técnicos y vocacionales, la cual se realizará del 5 de octubre al 27 de noviembre de 2020, y la solicitud de pasantía, que será en el mes de setiembre de 2020. Para tales efectos, las personas encargadas de cada dependencia deben llenar el formulario adjunto, con la justificación correspondiente, y remitirlo escaneado, con firma del superior jerárquico y sello de la unidad a esta Oficina, al correo electrónico rosibel.arguello@ucr.ac.cr, en el periodo del 21 de abril al 8 de mayo de 2020.

r) Ajustes al presupuesto de las unidades académicas y oficinas administrativas

La Vicerrectoría de Administración comunica, mediante la Circular VRA-13-2020, que el Presupuesto Extraordinario 1-2020, aprobado por la Contraloría General de la República, el pasado 6 de abril, incorpora los ajustes al presupuesto de las unidades académicas y oficinas administrativas, a las cuales no se les incluyó el monto total que les correspondía en su presupuesto ordinario, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Oficina de Administración Financiera (OAF). Por lo anterior, solicita se priorice el inicio de los procesos de contratación administrativa, para los cuales se deberá coordinar con la Oficina de Suministros y la OAF, según corresponda.

s) Sesiones virtuales de asambleas

La Vicerrectoría de Docencia envía la Circular VD-16-2020, mediante la cual comunica que, para la realización de sesiones virtuales de asambleas de unidades académicas, debe tomarse en cuenta lo señalado en el documento Dictamen OJ-325-2020.

t) Rebajo de vacaciones a funcionarios que no pueden hacer trabajo remoto

La Oficina de Recursos Humanos comunica, en la Circular ORH-14-2020, las instrucciones para el rebajo de vacaciones de las personas funcionarias docentes o administrativas, cuyas funciones no son teletrabajables. Lo anterior, en seguimiento de la Circular VRA-12-2020

Copia CU**u) Análisis de la situación de los posgrados**

El Dr. Juan Esquivel Sánchez, director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), envía copia del oficio CENDEISSS-DE-1806-2020, dirigido a la Dra. Flory Morera González, directora del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas, mediante el cual brinda respuesta al documento PPEM-689-2020, e informa que el 24 de abril se dará análisis a la situación de los posgrados, al amparo de la comisión CCSS-UCR del convenio de formación de especialistas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA se refiere al inciso o); parte de la premisa de la fiscalización; es el tema sobre la respuesta que tenga el cuerpo estudiantil a la actual emergencia, así que encuentra loable la preocupación sobre los informes que les estén llegando.

Añade que esa labor de fiscalización la estarían tratando de llevar a cabo en un proceso que está aún en marcha, que no ha sido concluido y sobre el cual no tienen toda la información. El proceder del Consejo Universitario puede ser mal dirigido si no tienen el panorama completo; por ejemplo, el impacto de haber cerrado las Residencias Estudiantiles, y se desconoce cuándo se van a abrir; todos esos criterios no están definidos. Si desconocen cuáles son esos alcances, difícilmente va a poder ejercer una fiscalización apropiada y que sea oportuna y valiosa para la comunidad universitaria y la actual Administración.

Opina que el impacto de la pandemia todavía no lo conocen en su dimensión socioeconómica. La Dra. Teresita Cordero lo señalaba anteriormente, que la pobreza está en un 23% a 29% y de un 24 a un 30%; esa es la estimación inicial y es un salto enorme, porque podría ser que algunos estudiantes tengan que renunciar a la Universidad de Costa Rica o posponer los estudios y no tanto por lo que pueda ofrecer la Institución actualmente, sino por causas que son externas a la Universidad.

Considera que deberían tomar un compás de espera más grande para emitir criterios que ayuden a la comunidad universitaria y a la actual Administración.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

*****A las nueve horas y veinticuatro minutos, se ausenta el Lic. Warner Cascante.*****

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere al inciso s), y se refiere la circular que envía la Vicerrectoría de Docencia para la realización de sesiones virtuales. Le parece que tanto ese documento como el dictamen de la Oficina Jurídica tendrían que pasar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), porque están dando indicaciones de cómo llevar a cabo asambleas de unidades académicas. En este caso, hay un reglamento que se había elaborado en un contexto distinto y podría abonar a la discusión que se llevaría a cabo para lograr definir, posteriormente, dicho reglamento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el Lic. Warner Cascante se tuvo que retirar unos momentos, pero le va a comunicar lo sugerido por la Dra. Teresita Cordero.

Continúa con la lectura.

v) Solicitud de mesa de diálogo

La Dra. Flory Morera González, directora del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, envía copia del oficio PPEM-689-2020, dirigido al Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), en el cual solicita establecer una mesa de diálogo, aprovechando el convenio que los une, con el fin de contemplar modificaciones adicionales a las que han surgido por la emergencia nacional ante el COVID-19.

w) Gestión de las carreras compartidas

El M.Ed. Wilfredo Gonzaga Martínez, director de la Escuela de Formación Docente, envía copia del oficio EFD-D-312-2020, dirigido a los directores y las directoras de la Comisión de Directores de Escuelas de Carreras Compartidas, en el cual solicita que se convoque una reunión de esta Comisión, con el fin de analizar las acciones que se han realizado para modificar el sistema de gestión de las carreras compartidas.

x) Informe sobre la situación del COVID-19

La Dra. Flory Morera González, directora del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, remite copia del oficio PPEM-696-2020, dirigido al Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, mediante el cual adjunta el informe denominado: Situación COVID-19 y su impacto para el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM): identificación de necesidades y estrategias de atención, en el que plantea diversos escenarios según especialidades y el riesgo ligado a la continuidad de la formación de profesionales.

y) Estudio sobre la actualización salarial de la UCR

El Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., miembro del Consejo Universitario, remite copia del oficio CU-603-2020, dirigido al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario, mediante el cual solicita el envío de los datos actualizados al 2019, con respecto a la información remitida en el OCU-R-084-2019, referente al estudio de actualización salarial de la Universidad de Costa Rica.

z) Observaciones a documento emitido por candidatos a la Rectoría

El Dr. Orlando Arrieta Orozco, profesor catedrático de la Facultad de Ingeniería, remite copia del oficio sin numerar, con fecha 28 de abril de 2020, dirigido a la M.L. Virginia Borloz Soto, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el cual comunica observaciones y recomendaciones en relación con un documento emitido por el Dr. José Ralph García Vindas y el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, candidatos a la Rectoría para el periodo 2020-2024.

*****A las nueve horas y veintisiete minutos, se reincorpora el Lic. Warner Cascante.*****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos leídos. Al no haber observaciones, continúa con la lectura.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la magistra María de Pilar Rojas por el envío de los documentos. Por otra parte, le preocupa lo que el M.Ed. Wilfredo Gonzaga Martínez, director de la Escuela de Formación Docente, comunica en el oficio EFD-D-312-2020, con fecha 24 de abril de 2020, citado en el punto w), por lo que da lectura a lo siguiente:

El día miércoles 22 de abril, un profesor jubilado de la escuela de Formación Docente me reenvió un correo que por accidente le llegó a él, pero que aparentemente iba para el Director de la Escuela de Historia, profesor Claudio Vargas Arias. Gracias a esa confusión, me he enterado [de] que hay un grupo de señores directores y señoras directoras integrantes de la Comisión de Directores de Escuelas de Carreras Compartidas, que han venido realizando acciones para modificar el sistema de gestión de las carreras compartidas, en la que, básicamente, la Escuela de Formación Docente dejaría de administrar dichas carreras para que pase a hacer una tarea que asuman las demás unidades académicas involucradas. En el correo en mención se hace referencia que la señora Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia, se compromete a revisar y a normar vía resolución en un periodo no mayor a un mes, dicho modelo de gestión.

Dado que este es un asunto trascendental en el campo de la formación docente que ha asumido la Universidad de Costa Rica desde su fundación, como Unidad académica, nos sentimos indignados por la exclusión en este proceso, sobre todo porque las decisiones que se tomen sobre la formación de docentes de áreas específicas deben ser el producto de un análisis abierto, participativo y sobre todo autocrítico de cada uno de las instancias y los actores involucrados, sean estas las Unidades académicas, Vicerrectoría de Docencia, Consejo Universitario y Estudiantado.

Al respecto, quiero solicitar como Director de la Escuela de Formación Docente, como parte de la Comisión de Directores de Carreras Compartidas y apelando a la transparencia, de la manera más pronta posible, sea convocada una reunión de esta Comisión de Directores en la cual se traten los siguientes puntos:

- 1. Razón por la cual la Escuela de Formación Docente ha sido excluida de la discusión y toma de decisiones sobre el modelo de gestión de las carreras compartidas. Lo cual implica que no ha existido un debido proceso.*
- 2. Presentación y discusión de los procesos académicos y administrativos que se han llevado a cabo por la Comisión de Directores de Escuelas de Carreras Compartidas y de cada unidad académica acerca de los cambios que se proponen sobre la formación del profesorado de Secundaria. Para ellos sería importante contar con las actas de las reuniones en las cuales se aprobaron las decisiones que se indican en el correo en cuestión, así como las actas de las Asambleas de Escuela de cada unidad académica donde se aprueban las gestiones que ustedes están realizando. Del mismo modo, copia del acta o minuta de la reunión que se realizó con la señora Vicerrectora de Docencia, en la que supuestamente se avalan los cambios en la gestión de las carreras compartidas.*
- 3. Propuesta de acción. Discusión para trazar una ruta universitaria consensuada, que nos lleve hacia el mejoramiento de la calidad de la formación del estudiantado de las carreras de educación secundaria; que parta de un análisis objetivo y autocrítico de las debilidades y fortalezas del modelo actual, que tenga como producto un modelo de gestión que corresponda con la realidad actual y con carácter prospectivo y proactivo, fundamentado en las nuevas corrientes científicas y educativas que mejor correspondan a la realidad costarricense.*
- 4. Por otra parte, analizar la Normativa Universitaria existente que regula el funcionamiento de las Carreras Compartidas.*

Estoy seguro [de] que juntos podemos dar la discusión que la Universidad requiere para construir un nuevo modelo de formación, pues entendemos, al igual que ustedes, que el actual modelo de carreras compartidas perdió vigencia.

Al respecto, no omito manifestar que la Escuela de Formación Docente viene realizando procesos de transformación significativo del modelo epistémico de sus carreras con el fin de elevar y mejorar el nivel de formación de su estudiantado en los que ha demostrado compromiso y disposición para trabajar de manera cooperativa; así lo evidencian los logros obtenidos con la acreditación de las Carreras de Psicología y Enseñanza de la Psicología, los procesos de reestructuración de la carrera de Enseñanza de la Ciencias Naturales y de la Enseñanza de los Estudios Sociales, por ejemplo.

Asimismo, tiene en curso una reestructuración de la organización académico-administrativa del Departamento de Educación Secundaria para fortalecer las áreas de conocimiento específicos con la incorporación de profesores y profesoras, aumentar las jornadas del profesorado en propiedad y reducir el personal interino, y por otro, finiquitar la propuesta innovadora de una estructura de unidades formativas que sustituiría en corto plazo el “núcleo pedagógico”, fundamentada en un nuevo enfoque teórico de formación que busca impactar y promover la mejora de los planes de estudios.

Es conveniente manifestar que el actuar de las autoridades involucradas en esta situación concreta se aparta de principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, estipulados en el Artículo 4 del Estatuto Orgánico, específicamente los referidos a “la igualdad de oportunidades sin discriminación de ninguna especie” y, por otro lado, el “garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo”. (Incisos b y e, Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica).

En la misma línea en el Capítulo III, Artículo 200, del Estatuto Orgánico, se establece “La aprobación formal de cada plan de estudios le corresponde al Vicerrector de Docencia, previa consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario”.

Lo anterior demuestra que el proceso realizado está violando el debido proceso al no considerar la consulta o participación de la Escuela de Formación Docente en la gestión de reformar la administración de las carreras compartidas, es decir, implica un indicio de exclusión, falta de diálogo abierto y limitación a la expresión de posiciones sobre el tema.

Expresamos nuestra responsabilidad y compromiso para con la Universidad, el país y la formación de docente, apelamos al diálogo y a la cooperación para dar el paso cualitativo que la educación de nuestro país requiere.

Quedo a la espera de una respuesta de orden académico a esta solicitud.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que es crítico que existan intenciones que no se hagan de frente; es decir, que no sean acordes con la mística de la Universidad.

Enfatiza que dará seguimiento a este tema, pero, independientemente de cuáles sean las dificultades de orden académico, las cosas no pueden hacerse por decreto, sino que el proceso debe ser transparente en el trabajo de orden académico.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica al Dr. Carlos Araya que para llevar un orden utilizan el chat para pedir el uso de la palabra.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que pidió la palabra con el icono de la manita para referirse al oficio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, pero mejor lo hará cuando presente los informes de la Rectoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se disculpa con el Dr. Carlos Araya. Explica que para seguir el orden utiliza el chat de la plataforma; por eso vio que estaba pidiendo la palabra.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que no es una solicitud como tal, porque ya se resolvió.

aa) Red de Coordinación en Biodiversidad

La Sra. Mariana Porras Rozas, presidenta de la Red de Coordinación en Biodiversidad, envía oficio sin numerar, con fecha 24 de abril de 2020, mediante el cual solicita al Consejo Universitario darles el trámite interno correspondiente a las solicitudes planteadas en el documento con fecha 16 de marzo del año en curso (Externo-CU-347-2020), ante las autoridades universitarias a las que se hace referencia en el CU-516-2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que el asesor legal recomendó comunicar mediante oficio (CU-600-2020) y trasladar la denuncia a la Escuela de Biología; además, informar a la señora Porras que el asunto fue remitido a la Escuela de Biología, lo cual hizo por medio del CU-604-2020.

Continúa con la lectura.

bb) Informe de fin de gestión del rector

El Consejo Universitario retoma la solicitud del Dr. Henning Jensen Pennington, rector, de no presentar, de manera excepcional, el informe anual de labores en los términos en que fuera acordado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5237, artículo 5, celebrada el 1.º de abril de 2008.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que el plenario debe decidir lo planteado en el punto i), dado que el exrector Dr. Henning Jensen Pennington, mediante el oficio R-2310-2020, solicita no presentar, de manera excepcional, el *Informe anual de labores*, en los términos acordados por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5237, artículo 5, celebrada el 1.º de abril de 2008.

Supone que no hubieran recibido dicho oficio de no haber remitido la Dirección el CU-559-2020, mediante el cual consultó en qué forma, cuándo y cómo sería presentado el informe de labores de la Rectoría. Ahora deben considerar si autorizan o no la petición planteada.

A continuación, somete a discusión la solicitud. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que este es un tema de responsabilidad; si el Consejo Universitario aprueba que no lo presente, no habrá manera de lograr que el Dr. Henning Jensen cumpla con la presentación, puesto que ya no es el rector en ejercicio. Sin embargo, es una forma de evidenciar que el Dr. Jensen no cumplió con la presentación del informe, que pudo hacerlo en la modalidad virtual. Lo menciona, porque la idea es que presentara también al Consejo Universitario el *Informe de labores*, no es solo a la comunidad universitaria y nacional.

A su juicio, si aceptan la solicitud, el Dr. Jensen no estaría cumpliendo con la tarea encomendada, independientemente de las razones que tenga y de si aprueban o no la petición, aunque no es viable en este momento, porque ya pasó. Destaca la importancia de que conste en actas

que la responsabilidad del Dr. Henning Jensen era presentar el informe y, como lo señaló la Bach. Rodríguez, como funcionario público pudo presentar un video con la presentación del informe; no lo hizo, porque es extemporáneo. Lamentablemente, la decisión que tomó el Dr. Jensen es institucional no personal; además como funcionario público era su responsabilidad rendir cuentas. Se pregunta qué sucedería si los miembros no presentaran los informes bienales; de no hacerlo, indudablemente serían criticados duramente.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ concuerda con que era obligación del Dr. Henning Jensen presentar el informe y que ahora es extemporáneo; sin embargo, a muchas de las personas de la comunidad universitaria les interesa conocer el *Informe de labores* de la Administración anterior.

Sugiere que cuando la directora del Consejo Universitario reciba el informe, lo divulgue, aunque no sea lo deseable; no obstante, es una forma por medio de la cual la comunidad universitaria puede tener acceso a la información. Lo anterior, con el fin de evitar que se diga que el Consejo Universitario recibió el *Informe anual* de la Rectoría y que no se divulgó, de modo que se vaya a responsabilizar a este Órgano Colegiado de ocultar información. Pide a la Prof. Madeline Howard que, cuando reciba dicho documento, sea difundido.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD reitera que a la fecha no ha recibido el informe. Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE felicita a la Prof. Cat. Madeline Howard por la diligencia de solicitar el informe. Dice que en estos casos lo mínimo que se pide es el documento escrito. Agrega que en el oficio el Dr. Henning Jensen comunica que va a presentar el informe por escrito y que no va a poder hacer la presentación frente a todas las personas.

Opina que si lo que se quiere es que la comunidad conozca directamente el informe de la Rectoría, se le puede proponer al Dr. Jensen que participe en una sesión virtual del Consejo Universitario y que está sea transmitida en directo o, bien, mediante sesión virtual, que pueda ser compartida, posteriormente, con la comunidad universitaria.

Manifiesta que, por la forma como se ha planteado la discusión, da la impresión de que el Dr. Henning Jensen no lo va a presentar, cuando el informe escrito es la materialización de las labores como autoridad universitaria y funcionario público, como corresponde en la Administración pública, lo cual quiere decir que sí lo va a presentar, pero no en un acto público. Cree que pueden evaluar si todavía es posible hacerlo en una sesión virtual.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expone que el 17 de abril de 2020 remitió el oficio CU-559-2020 al Dr. Henning Jensen, quien respondió con el R-2310-2020, con fecha 27 de abril de 2020. A continuación da lectura al CU-559-2020, que dice:

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Acuso recibo de su oficio R-2084-2020, con fecha 16 de mayo de 2020 [Léase correctamente 16 de abril de 2020], mediante el cual comunica a todos los miembros del Consejo Universitario sobre su decisión de acogerse a su jubilación a partir del 4 de mayo de 2020.

En vista del poco tiempo que queda para que concluya su gestión como rector y tomando en cuenta la situación de emergencia nacional que vive el país por el COVID-19, será difícil cumplir al pie de la letra con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5237, artículo 5, del 1.º de abril de 2008, que a la letra dice:

“Modificar el último párrafo del acuerdo 1, tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5160, artículo 5, del 29 de mayo de 2007, para que se lea de la siguiente manera:

1. Establecer que a partir del año 2007 se realizará una sesión solemne anual del Consejo Universitario, con invitación a todas las autoridades universitarias y a la representación estudiantil de la FEUCR, y abierta a la comunidad universitaria, con el fin de conocer, por parte del Rector o la Rectora, los aspectos más relevantes sobre la marcha de la Universidad, así como la presentación formal y escrita del informe en mención.

La sesión solemne se llevará a cabo en el mes de junio, excepto en el último año de gestión del Rector o la Rectora, que será en el mes de abril o, a más tardar, en la primera semana de mayo.

ACUERDO FIRME”

Dado que para el Consejo Universitario y para la comunidad universitaria es sumamente importante conocer el último informe de su gestión, se le sugiere valorar el uso de alguna herramienta virtual para presentarlo y divulgarlo a toda la comunidad antes del 30 de abril del año en curso.

Además, es necesario que remita el documento correspondiente al Consejo Universitario antes de finalizar su periodo.

Le agradezco su pronta respuesta acerca de cuándo y cómo hará la presentación del informe.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD MORA agrega que si pronto fue responder diez días después, se pregunta cómo será con algo que no sea urgente, por lo que ha podido notar que, quizá, de aquí a la eternidad.

Procede a leer el oficio R-2310-2020, del 27 de abril.

Estimada señora:

*En respuesta a su oficio CU-559-2020, del 17 de abril del año en curso, lamento comunicarle que, en las circunstancias por usted adecuadamente descritas, no considero que estén dadas las condiciones para realizar una **presentación verbal** aunque fuera de manera virtual del informe anual que haga justicia a la naturaleza solemne que reviste esta ocasión, ni tampoco que sea acorde con la finalidad de rendir cuentas frente a la comunidad universitaria. Se trata también de una sesión en que se acostumbra invitar a la comunidad nacional, representantes de los supremos poderes del Estado y el cuerpo diplomático.*

*Debe ponderarse también que el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 5237, del primer día de abril de 2008, concluye con la siguiente determinación: **“La sesión solemne se llevará a cabo en el mes de junio, excepto en el último año de gestión del Rector o la Rectora, que será en el mes de abril o, a más tardar, en la primera semana de mayo.”** Esta temporalidad se debe a que los periodos rectorales se inician el 19 de mayo desde hace treinta y dos años, mas no fue así en toda la historia institucional anterior.*

*Es una casualidad no desdeñable que estas fechas produzcan un desideratum que no ha sido explicitado, a saber que el informe del Rector o la Rectora, en su último año de gestión, se realice **después** de concluir el proceso de elección de su sucesor o sucesora y **antes** del inicio de funciones de las nuevas autoridades superiores universitarias. Con ello se evita una instrumentalización electoral del informe citado.*

Esta condición, que considero deseable y oportuna, no se cumple en la actualidad debido a la suspensión del proceso electoral resuelta por el Tribunal Electoral Universitario. Esta suspensión cambiará la fecha de inicio de la próxima gestión rectoral y, en consecuencia, deberán modificarse las fechas de presentación de los informes anuales subsiguientes.

En virtud de lo expuesto, solicito formalmente al Consejo Universitario no presentar, de manera excepcional, el informe anual de labores en los términos en que fuera acordado en la sesión supra mencionada.

No obstante, en el próximo 30 de abril presentaré el documento escrito del Informe Anual a toda la comunidad universitaria, así como el Informe de Fin de Gestión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta al Dr. Carlos Araya si tiene copia del Informe, porque no lo ha recibido. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que ayer, en horas de la mañana, recibió el documento por medio del chat utilizado por la Rectoría; no lo ha recibido por otra vía.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que, como Consejo Universitario, no han recibido ningún documento formal; comprende que una sesión solemne, por las circunstancias actuales, es irrealizable; además, el Dr. Henning Jensen no quiso hacerlo en modalidad virtual, sino que lo hace por escrito, lo que contradice que, por razones electorales, no sería conveniente realizar la presentación. Está convencida de que es deber de toda persona funcionaria pública presentar un informe final de gestión. En lo personal, es difícil decir si el informe cumple con parámetros mínimos, puesto que no lo ha leído y, por ende, no ha podido analizarlo.

Desconoce cómo el exrector va a entregar a los miembros el informe, si lo va a hacer por medio del correo electrónico u otra vía o si lo va a entregar a la Rectoría para que el Dr. Carlos Araya, rector, lo remita al Consejo Universitario. El punto es que lo que el Dr. Henning Jensen pide no es no presentar un informe, sino no hacerlo en un contexto de una sesión solemne; no obstante, si no presenta el documento o lo hace llegar al Consejo Universitario por medio de la Rectoría, habría un incumplimiento. Ahora, la pregunta es si el Consejo Universitario estaría satisfecho con la presentación del informe escrito, aunque no se haga en el contexto de una sesión solemne.

Cede la palabra a la Bach. Valeria Rodríguez.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ reflexiona que el oficio suscrito por el Dr. Henning Jensen no hace referencia a presentar al Consejo Universitario un informe escrito, sino que habla de uno dirigido a la comunidad universitaria; significa que el que corresponde entregar a este Órgano Colegiado sigue sin ser presentado.

Le parece que, independientemente del medio por el que lo reciban (un correo masivo u otro), no se está cumpliendo con la función principal, que es rendir cuentas ante el Consejo Universitario. El oficio ni siquiera contempla la presentación del informe ante este Órgano Colegiado, sino a toda la comunidad universitaria, que no es lo mismo, y no les permite cumplir la función fiscalizadora que se les debe otorgar.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD anuncia que someterá a votación si se acepta o no la solicitud planteada por el Dr. Henning Jensen en el oficio que remite al Consejo Universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que la solicitud es muy clara. Interpreta que al Dr. Henning Jensen, más que dar una rendición de cuentas, le interesaba hacerlo en una sesión solemne, a la cual asistieran personalidades del ámbito nacional e internacional. Estima que está confundido, porque, en realidad, es como lo planteó la Bach. Valeria Rodríguez: una rendición de cuentas al Órgano Colegiado.

A su juicio, esto es un análisis para la historia, un punto más para identificar, desde su punto de vista, lo que no debería hacerse. No considerar al Consejo Universitario es, también, no distinguir la institucionalidad, porque, entonces, las cosas se hacen a partir de la percepción de cada persona, como si se tuviera toda la autoridad para hacerlo.

En ese sentido, hace una apreciación sobre la actuación del Dr. Henning Jensen, pues queda un sinsabor con respecto a esto. Le parece que el Consejo Universitario ni siquiera ha recibido esa información. Supone que el informe lo publicará la Administración. Cree que el Dr. Carlos Araya va a mantener la posición de claridad y transparencia.

Señala que la publicación del informe le corresponde a la Administración. El Consejo Universitario no se esconde cosas, sino que siempre ha sido expedito. Desde esa perspectiva, si bien es cierto la sesión solemne no se llevó a cabo, eso no quiere decir que el exrector no deba cumplir con la responsabilidad de enviar el informe al Órgano Colegiado.

Recomienda enviar un oficio, aunque el asunto sea extemporáneo, al Dr. Henning Jensen, en el que se señale que su responsabilidad era con el Consejo Universitario. No va a discutir más este tema, sino que va a votar la solicitud del exrector, porque no es viable llevarlo a cabo, ya que sería extemporáneo. Cree que la historia va a juzgar al Dr. Jensen muy pronto, en toda su actuación, por todos esos aspectos y situaciones; evidentemente, no pueden negar el manejo de los actos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD piensa que la Dra. Teresita Cordero es muy generosa en su posición. En lo personal, votará en contra la petición del exrector, porque ha sido docente de la Universidad de Costa Rica por más de treinta años. A su juicio, es un irrespeto con la población estudiantil, a la cual, como profesora, le pide que cumpla una serie de requisitos, y si no los cumplen, pierden el curso. De manera que permitir que el señor exrector no presente el informe al Consejo Universitario antes de haber finalizado la gestión, cuando se le hizo una solicitud con antelación (el 17 de abril fecha), en la que ya debía tener el informe, sería una doble moral de su parte.

A continuación, somete a votación la petición del Dr. Henning Jensen Pennington para no presentar, de manera excepcional, el *Informe anual de labores* en los términos en que fuera acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5327, artículo 5, celebrada el 1.º de abril de 2008, tomando en consideración que este Órgano Colegiado ni siquiera ha recibido, a la fecha, copia de un informe escrito.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Lic. Warner Cascante y Dra. Teresita Cordero

TOTAL: Tres votos.

EN CONTRA: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Nueve votos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que va a dirigir un oficio al Dr. Henning Jensen para comunicarle que el Órgano Colegiado considera que no se ha hecho la rendición de cuentas, ni ha presentado el documento correspondiente; por lo tanto, no cumplió con lo encomendado.

EL DR. CARLOS MÉNDEZ justifica su voto. Estima que, independientemente de la obligación del Dr. Henning Jensen de haber presentado el informe, votó a favor por la extemporaneidad del asunto, puesto que ya finalizó el periodo de la gestión como rector.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone hacer un receso y al regreso continuar con la presentación de los informes de Rectoría.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA no aceptar la solicitud del Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, para no presentar, de manera excepcional, el Informe anual de labores en los términos en que fuera acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5327, artículo 5, celebrada el 1.º de abril de 2008, tomando en consideración que este Órgano Colegiado, a la fecha, no ha recibido el informe escrito.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

cc) Rectoría

La Rectoría envía el oficio R-2218-2020, en el cual remite el OEPI-455-2020, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6355, artículo 9, punto 2, del 27 de febrero de 2020, referente a la obligación de cumplir con la normativa interna y nacional para la construcción o remodelación de edificios universitarios.

dd) Acuerdo del Consejo Universitario sobre el pronunciamiento a partir del Decreto Ejecutivo N.º 42227-MP-S

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, envía el oficio R-2331-2020, en el cual remite el VD-1190-2020, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6364, artículo único, punto 2, del 18 de marzo de 2020, sobre el pronunciamiento a partir del Decreto Ejecutivo N.º 42227-MP-S de declaratoria de estado de emergencia nacional ante la pandemia COVID-19

*****A las diez horas y un minuto, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y quince minutos, se reanuda la sesión, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBAMarco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard. *****

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

a) Cambios en la Dirección Ejecutiva de la Rectoría

EL DR. CARLOS ARAYA informa que inició ayer sus funciones en la Rectoría. Asimismo, comunica que la señora Gloria Meléndez, anterior directora ejecutiva, le informó que renunciaba a partir del domingo 3 de mayo de 2020. Ante esa circunstancia, nombró al Dr. Eval Araya Vega como secretario de la Rectoría, tal y como lo establece el artículo 42 del *Estatuto Orgánico*, que señala que el rector puede nombrar a una persona que funja como secretario o secretaria y que le asignará las funciones que considere oportunas.

Explica que al Dr. Eval Araya le asignó la función de coordinación académica desde la Rectoría, particularmente de vinculación con los diferentes órganos institucionales, tales como el Consejo Universitario, el Consejo de Decanos y Decanas, el Consejo de Área de Sedes Regionales, la Federación de Estudiantes y demás instancias universitarias. Además, el Dr. Araya será quien coordine y enlace el quehacer de cada una de las vicerrectorías.

La percepción que ha tenido, en los últimos años, es que las vicerrectorías funcionan como entes aislados unos de otros. Piensa que, necesariamente, en esta nueva gestión esto debe cambiar. Por eso, pidió al Dr. Eval Araya que colabore con ese trabajo de coordinación entre las vicerrectorías.

Asimismo, el Dr. Eval Araya asumirá las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Rectoría, de manera que, a partir de ayer, en la Rectoría hay un secretario de la Rectoría que no solo tendrá funciones de carácter más académico, sino que fungirá como superior jerárquico del personal administrativo de la Rectoría.

b) Vicerrectoría de Administración

El DR. CARLOS ARAYA anuncia que a partir del domingo 3 de mayo de 2020, tendrá como recargo las funciones de la Vicerrectoría de Administración hasta el 18 de mayo de 2020. Considera pertinente implementar los cambios a partir del 18 de mayo de 2020, fecha en la que se vence el periodo de nombramiento de las personas vicerrectoras. De manera que las próximas dos semanas la Vicerrectoría de Administración estará como recargo de la Rectoría.

c) Vicerrectoría de Docencia

El DR. CARLOS ARAYA señala que la Dra. Marlen León, vicerrectora de Docencia, comunicó el deseo de gestionar vacaciones a partir del 3 de mayo de 2020, significa que estará de vacaciones del 4 de mayo al 18 de mayo de 2020; y no regresará a las funciones como vicerrectora de Docencia, por lo que hasta el 18 de mayo, la Dra. Yamileth Angulo tendrá el recargo de vicerrectora interina de Docencia.

Menciona que los cambios que hará tanto en las vicerrectorías como en algunas de las oficinas administrativas de la Institución las anunciará la próxima semana; espera hacerlo el lunes 11 de

mayo de 2020, con el propósito de que las personas que van a asumir transitoriamente los puestos de cada una de las vicerreorías tengan la posibilidad de conversar con las señoras y los señores vicerrectores salientes. Esta semana decidirá quiénes serán las personas que lo van a acompañar en este proceso de transición de la Rectoría.

d) Adquisición de tabletas

EL DR. CARLOS ARAYA recuerda que hace dos semanas se refirió al compromiso de entrega del proveedor de las tabletas para los y las estudiantes que así lo requieren. El proveedor es el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), que ofrece la marca Kölbi. La gerenta comercial de Kölbi, al final de la semana, le informó que habían tenido problemas con el proveedor internacional; por lo tanto, la entrega se retrasaría unos días.

Es consciente de la urgencia de contar con esos dispositivos. Añade que hoy, en horas de la tarde, serán entregados los equipos. Al final, lograron obtener mil setecientas tabletas. Ahora tienen mayor claridad de cuáles son las verdaderas necesidades de los y las estudiantes. El primer lote, que es de setecientos cincuenta equipos, será entregado hoy.

Una vez que los reciban, se procederá con su revisión, porque no pueden entregar a una persona estudiante una tableta que presente problemas. El personal del Centro de Informática trabajará las horas que sean necesarias para revisar los equipos lo antes posible.

Antes de que se distribuyan las tabletas, los funcionarios de la Oficina de Administración Financiera (OAF) les colocarán la placa institucional. Coordinaron con la Vicerreoría de Vida Estudiantil, el Sistema de Bibliotecas y la Oficina de Servicios Generales para ir a entregar las tabletas a los y las estudiantes a sus lugares de residencia. Espera que puedan iniciar con la distribución de los equipos antes de que finalice la semana.

Relata que la semana pasada, en redes sociales, un medio divulgó un video del Dr. Alberto Salom, rector de la Universidad Nacional (UNA), quien se mofó de la Universidad de Costa Rica por las tabletas.

Manifiesta que el Dr. Alberto Salom, al día siguiente de esa publicación, lo llamó para disculparse y ayer recibió un oficio del Dr. Salom, en el cual se disculpa por lo que expresó el jueves 30 de abril de 2020, previo al inicio de la sesión del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

e) Resolución de la Vicerreoría de Vida Estudiantil

EL DR. CARLOS ARAYA refiere que la resolución relacionada con la ampliación del periodo de retiro de matrícula de la Vicerreoría de Vida Estudiantil, que surge a raíz de la solicitud del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, que envió un oficio a la Vicerreoría de Vida Estudiantil en el cual pedía la ampliación del plazo. También lo pidió un grupo de decanos y decanos, directores y directoras de unidades académicas, mediante un oficio dirigido a la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero.

Expone que cuando se trató este tema, exteriorizaron la misma preocupación manifestada hoy por los miembros, en el sentido de hasta dónde hacerlo, porque se podría incrementar la deserción de los y las estudiantes, lo cual no desean. Consultaron a la Oficina Jurídica para determinar si era viable extender el plazo, y la respuesta fue que sí era posible.

Comparte la preocupación planteada por los miembros, sobre si eso puede generar la deserción en la Universidad. No conoce las estadísticas; va a solicitar las de años anteriores, particularmente la deserción entre el primer y el segundo ciclos, para tener una base que permita evaluar el impacto que ha causado la emergencia sanitaria.

Enfatiza que la persona que asuma la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tendrá a cargo la definición de una estrategia agresiva, en el buen sentido de la palabra, y a corto plazo para evitar la deserción. Está convencido de que deben tomar acciones para evitar que eso suceda.

Recuerda que la semana pasada se refirió a la necesidad de fortalecer el Sistema de Becas como un mecanismo para detener la deserción si esta se debe a situaciones económicas; no obstante, también, hay cuestiones emocionales que son muy relevantes en este proceso, porque el cambio de la presencialidad a la virtualidad que han venido desarrollando genera un contexto muy diferente en los y las estudiantes, pues causa un estrés adicional.

Reflexiona que la Oficina de Orientación se puede encargar de definir la estrategia para brindar atención y soporte al estudiantado, aunado al fortalecimiento del Sistema de Becas, a fin de evitar la deserción de las aulas, producto de la crisis económica causada por la orden sanitaria implementada en el país.

En lo personal, esa será una de las peticiones más vehementes que hará a la persona que asuma la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para una atención inmediata. Con esto concluye. Queda atento para aclarar las inquietudes de los miembros.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Carlos Araya por el informe presentado; exterioriza que extrañaban los informes del rector. Reconoce la sensibilidad del Dr. Araya a las necesidades del estudiantado.

Seguidamente, somete a discusión los informes de la Rectoría. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al señor rector por el informe. Se suma a lo manifestado por la directora del Consejo Universitario, pues las preocupaciones fundamentales de la Universidad se relacionan con estos asuntos.

Señala que la semana pasada mencionaron el tema de salud mental, de manera que este Órgano Colegiado está anuente a conocer el camino que siga esta Administración de transición, porque esto no solo afecta a los y las estudiantes, también a los docentes, quienes podrían estar en una situación crítica no solo porque manejen o no los sistemas electrónicos y la angustia que eso genera, sino, también, porque han tenido que hacer cambios en los programas de cursos. Ese es un tema que va a demandar estudios posteriores, en relación con cuál ha sido el impacto.

Asimismo, el teletrabajo, aunque parezca ser una salida oportuna, en realidad, también presenta inconvenientes. En la vida cotidiana tienen responsabilidades, lo que puede ocasionar tensiones, aunque sea un proceso de ajuste.

Solicita, respetuosamente, al Dr. Carlos Araya, en relación con el oficio EFD-D-312-2020, que siga el debido proceso, que no se violente con una resolución autoritaria, sino que las cosas se resuelvan de manera dialógica. Recuerda que en la comunidad universitaria, cuando la Escuela de

Matemática tenía una carrera paralela a Formación Docente para la Enseñanza de la Matemática, fue muy controversial. Siempre se ha preguntado cómo estarán los egresados de esa nueva carrera; eventualmente, habrá que revisar si realmente esa nueva carrera está dando el aporte que se esperaba, en este caso, aparentemente, la formación de las carreras compartidas.

Insiste en que es un tema complejo. Considera que deben ser cautelosos con la forma en que pueda estar desarrollándose una resolución de esa naturaleza, porque, en lugar de limar asperezas, lo que hacen es crear susceptibilidades y desconfianza; este es un tema del cual estará pendiente. No omite manifestar que, si pudiera colaborar en todas las tareas, lo haría. Por ejemplo, cuando lo escuchó decir que la Administración va a ir a entregar las tabletas, casi le dice: “yo quiero ir”, aunque no le corresponde. Le parece que eso va a ser un evento muy importante y un significativo acercamiento a una población estudiantil, de la que ni siquiera se imaginan de dónde viene, pues, aunque las estadísticas señalan de qué percentil provienen, no es lo mismo que ir a conocer el lugar donde habitan, acercarse a las poblaciones y entender las circunstancias en las que muchos de los y las estudiantes se encuentran. En ese sentido, piensa que el tema de permanencia debe ser trabajado muy fuertemente.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al Dr. Carlos Araya por el informe presentado, así como por aceptar asumir el reto que tiene en este momento de llevar las riendas de la Universidad de Costa Rica en un periodo; sin embargo, a pesar de lo que dice y que aprecia esa voluntad, desde el punto de vista ideológico y político, seguirá consistente con sus convicciones en cuanto al manejo de la Universidad y la perspectiva legal, estatutaria y demás, por la disyuntiva que afrontan.

Expresa, con el profundo respeto que el Dr. Araya merece, hay una preocupación de fondo para la Universidad de Costa Rica y, en general, para la educación superior pública. Se trata de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Uno de los puntos que, quizás, mayor peso tuvo en la decisión que tomó el Consejo Universitario hace unos días, por la cual el Dr. Araya está participando de esta sesión, fue, precisamente, esa negociación del FEES, la urgencia de atenderla y la necesidad de responder a reuniones que, según tiene entendido, se dieron en abril.

Solicita al Dr. Araya que se refiera, específicamente, a la negociación del FEES. Si ya está instaurada la Comisión de Enlace, cuál ha sido el procedimiento para darle o reconocerle las credenciales a la participación estudiantil, pues tienen entendido que fue aprobada en setiembre del año pasado; además, cuál es el planteamiento, en este momento, de los miembros de la Comisión de Enlace que pertenecen al Poder Ejecutivo (ministra de Planificación, ministro de Hacienda, ministra de Educación y el nuevo ministro de la Presidencia), ya que desea saber qué posición tienen ellos y cuál es el punto de partida de la negociación.

Menciona lo anterior por la gran preocupación de información que se ha filtrado en diferentes medios de comunicación social sobre recortes significativos en la asignación del presupuesto del FEES o en la aprobación de este para el año 2021. En síntesis, desea saber cuál es ese alcance y qué es lo que se conoce hasta el momento.

Reitera que lo hace con el mayor respeto, pero, también, con la mayor preocupación, pues la opacidad que han tenido en los últimos meses –y tal vez en años–, por parte de la Administración activa de la UCR, en referencia a los procedimientos, los acuerdos y las negociaciones del FEES, para él ha sido tremendamente perturbadora.

Destaca la cláusula quinta del actual Convenio, sobre la cual no había ninguna justificación, respaldo o aviso previo de este tipo de circunstancias; inclusive, ahora que se menciona, hasta hubo declaraciones del señor rector de la Universidad Nacional (UNA), en televisión nacional, en las cuales dio una razón por la cual aparece dicha cláusula en el actual Convenio; razón que no coincide, de ninguna manera, con la explicación que recibieron del anterior rector de la UCR.

Apunta que ese preámbulo o, más bien, opacidad a la que se refiere, y la carencia de visión clara de lo que se está negociando sobre el FEES, es de singular importancia para el Consejo Universitario, porque es el representante (en grado de jerarquía ocupa ese lugar) de la Asamblea Universitaria, órgano soberano de la Universidad; la Universidad es la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario es elegido para representarla, para convertirse en su brazo activo, ejecutivo y fiscalizador de la gestión universitaria.

Insta o invita al Dr. Araya a que se refiera a esto, en la medida de lo posible, y hasta dónde han llegado con respecto a la negociación. Si puede y lo considera conveniente, también quisiera conocer sobre los planes para esa negociación del FEES. ¿Cuál es el planteamiento que llevará la UCR –en manos y palabras del Dr. Carlos Araya– a esa negociación?

EL DR. RODRIGO CARBONI se refiere a lo mencionado por la Dra. Cordero, pues es importante que el Dr. Araya le ponga atención e interés a la situación que está ocurriendo y se utilicen los mecanismos necesarios para lograr que estas carreras se hagan de manera dialógica y las personas puedan discutir todo lo que corresponda y de la manera correcta.

Dice esto con propiedad, pues durante cuatro años fue suplente en la Comisión Compartida de la carrera de la Enseñanza de las Ciencias Naturales y ocho años fue titular; como director de Escuela de Física, se puso de representante de dicha Escuela en esta Comisión, en la que normalmente nadie quiere participar; sin embargo, tomó el reto y participó.

Manifiesta que hay dos elementos que hacen notar esa carta, que son importantes; uno, son las nuevas modificaciones que se le dan al núcleo pedagógico, lo cual es muy puntual; se realizaron fuertes, grandes y muchas discusiones respecto a la existencia de ese núcleo pedagógico y la rigidez con que las personas de Formación Docente, encargadas de esto, lo visualizaban.

Añade que el otro elemento importante que hace notar la carta es el éxito que ha tenido la modificación de la carrera de Enseñanza de las Ciencias Naturales; nota que lo que hubo fue un cambio generacional, puesto que quedó a cargo de dos jóvenes estudiantes de posgrado, quienes se encargaron de sacar adelante dicha carrera y realizar las modificaciones con una visión diferente.

Enfatiza que se han dado las modificaciones necesarias y, para ser preciso, se debe a un cambio generacional, con una visión diferente sobre la educación en carreras que dependen de otras escuelas, un cambio radical en la forma en que entienden cómo se deben enseñar dichas carreras, así como la importancia de escuchar a las personas con el conocimiento de esa área, porque son personas que están estudiando, precisamente, en las universidades que son líderes en esto.

Considera que es un excelente momento, lo cual no se dio cuando tuvo que aparecer una carrera alternativa de Matemática Paralela, debido a que no se daban las condiciones; había mucha rigidez. No obstante, ahora las condiciones son diferentes, cuentan con la anuencia del director, quien hace todo lo posible por escuchar a todos y ponerse al día con las nuevas direcciones, visiones

y concepciones que tiene la educación mundial, para hacer las cosas como se debe; es decir, con orden, abierto a escuchar a todos y sin el sentido de pertenencia con conocimientos arcaicos.

Aprovecha para decir que sería un buen momento para evaluar estas carreras que se están dando paralelas, pues es importante medir qué éxito han tenido estas dos, las que, supuestamente, enseñan lo mismo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA informa a la Dra. Cordero, en cuanto al tema de salud mental, que, para efectos de atención a personas funcionarias, la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) Estudiantil inició, el mes anterior, con una solicitud a profesionales en Psicología, tanto del sector docente como del sector administrativo, que pudiesen acompañar a la OBS en un programa de atención.

Destaca que, semanas atrás, habían iniciado un programa llamado “Telemedicina”; la idea es que las personas funcionarias y estudiantes puedan hacer uso de ese servicio. En esta misma línea solicitaron colaboración a psicólogas y psicólogos de la Institución, docentes y administrativos, para que colaboren en la atención, sobre todo, del personal docente y administrativo, en el entendido de que con el sector estudiantil la Oficina de Orientación debería asumir el rol protagónico.

Comunica que, en este momento, no tiene mayor información sobre los resultados que han obtenido con esa gestión que inició la Oficina de Bienestar y Salud, de manera que realizará la consulta y estará informando sobre los avances; pero reitera que desde la Oficina de Orientación se debe asumir un liderazgo en esto.

Dice, sobre la carta del señor Wilfredo Gonzaga, que durante esta semana y la próxima; es decir, hasta el 18 de mayo, no se tomará ninguna decisión ni se avanzará en absolutamente nada que tenga que ver con esto desde la Vicerrectoría de Docencia. A la persona que asuma la Vicerrectoría a partir del 18 de mayo le encargará que estudie y analice dicho tema, para que, efectivamente, enderezca todo aquello que haya que enderezar, en cuanto a eventuales sectores que se han quedado sin tomarles criterio en el estudio de esta situación. Con esto toma las palabras expresadas por el Dr. Carboni.

Informa al Ph.D. Santana, en cuanto a la negociación del FEES, que el 21 de abril hubo una reunión de la Comisión de Enlace, en la cual participó porque ese día el señor exrector Dr. Henning Jensen había gestionado vacaciones. En esa reunión participó, efectivamente, el presidente de la Federación de Estudiantes de la UNA, el señor Noel Cruz.

Aclara que no siempre que hay Comisión de Enlace hay negociación del FEES, pues esta Comisión va más allá; por ejemplo, el 21 de abril no se habló del FEES; de hecho, al final de la sesión lo único que se dijo al respecto fue sobre una solicitud que realizó el señor rector de la UNA a la señora ministra de Educación, como coordinadora de la Comisión de Enlace; el Dr. Alberto Salom manifestó la necesidad de que se convocara lo antes posible para dar inicio a la negociación del FEES; es decir, que dicha negociación no se ha iniciado todavía; no se ha hablado absolutamente nada en Comisión de Enlace que tenga que ver con el FEES.

Detalla que, en la sesión del 21 de abril, se habló de tres asuntos básicamente; en primer lugar, la evaluación de lo que llaman la agenda de cooperación entre las universidades y el Poder Ejecutivo. Desde hace unos cuatro o cinco años, en todos los convenios del FEES que se han

firmado anualmente, se hace referencia a una agenda de cooperación, la cual se define, sobre todo, en aquellas actividades que el Poder Ejecutivo les solicita a las universidades que le colaboren.

Coloca como ejemplo que, el año anterior, la persona a cargo del Ministerio de Educación les solicitó a los señores rectores que, en el marco de esa agenda de cooperación, le colaboraran con un diagnóstico del sistema educativo y en definir algunos grandes derroteros de hacia dónde debería ir el sistema educativo del país.

Destaca que ese fue el principal elemento de la agenda de cooperación del año 2019. Para el 2020 se han definido una serie de proyectos, los cuales no precisa en este momento, pero la gran mayoría de los proyectos tienen que ver con el sistema educativo, unos pocos con apoyo al Ministerio de Planificación en algunas actividades y una iniciativa de apoyo al Ministerio de Hacienda, relacionada con implementación de normas internacionales de contabilidad para el sector público.

Cree que son alrededor de quince proyectos en los que el Gobierno está interesado en que las universidades apoyen desde esa agenda de cooperación, y lo que se hizo ese día fue definirla para este año.

Añade que el otro punto que se trató en esa reunión fue sobre una información que dio cada universidad acerca de cuáles han sido las principales acciones que han desarrollado de apoyo a los diferentes centros gubernamentales en la atención de la emergencia sanitaria; además, de ese informe se definieron algunos elementos, considerados por el Poder Ejecutivo como prioritarios, para que las universidades continúen apoyando en la atención de la emergencia.

Señala que el tercer punto que trataron es algo sobre lo cual cree que los y las miembros del Consejo Universitario han estado informados e informadas, que es la posibilidad de que las universidades brinden apoyo solidario económico para la atención de la emergencia.

Entiende que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) había tomado, hace unos días, un acuerdo en esa vía; en el caso de la UCR, se realizó un planteamiento, la semana anterior, ante el CONARE, de manera que espera la sesión de hoy, por la tarde, para saber, efectivamente, de qué están hablando en cuanto a montos.

Sí tiene claro que existe una identificación de la Oficina de Administración Financiera (OAF), la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y Rectoría de cuáles serían las partidas que podrían ser evaluadas para apoyar al Gobierno en esta solicitud.

Menciona que, evidentemente, cualquier gestión de este tipo implicaría la elaboración de un presupuesto extraordinario o gestionar modificaciones presupuestarias, las cuales tendrían que ser evaluadas por el Consejo Universitario; no obstante, hasta hoy en la tarde, en la sesión del CONARE, se enterará sobre el alcance y las disposiciones nuevas que se han tomado en esa vía.

Reitera que de parte del Gobierno no ha habido un planteamiento que diga que las universidades tengan que dar cinco mil millones de colones, por ejemplo, o que les restarán del FEES; asegura que no ha habido una posición de ese tipo; más bien, han instado a las universidades a que evalúen la posibilidad de realizar ese aporte solidario –al menos eso fue lo que sucedió en la reunión del 21 de abril–. Después no ha habido más reuniones de la Comisión de Enlace hasta este momento, y no tiene conocimiento de una reunión de la Comisión de Enlace programada para los próximos días.

Asegura que en el momento en que así sea les estará informando, y siempre que haya una Comisión de Enlace, a la semana siguiente o a la sesión siguiente, si es posible, brindará un informe detallado de lo que se trató en dicha Comisión, en la medida en que esa información pueda ser de carácter público y general, en el sentido de que no vaya a entorpecer parte de una negociación que se pueda estar dando.

Apunta que la segunda parte de la intervención del Ph.D. Santana tenía que ver con cuál sería el pensamiento de la UCR ante la negociación del FEES. Al respecto, recuerda que la semana pasada, en la entrevista que le realizaron, alguna o alguno de los miembros le hizo una pregunta muy similar, a la que respondió que la posición de arranque de la UCR debe ser de respeto a la *Constitución Política de la República*; particularmente, lo señalado en el artículo 85, el cual establece que las rentas del FEES no pueden ser disminuidas si no se crean rentas adicionales que compensen dicha disminución; además, en la última parte se señala que el FEES debe verse indexado, al menos, con el porcentaje de inflación.

Espera que lo dispuesto en el artículo 85 de la *Constitución Política* se respete; esa sería la base sobre la cual la UCR debería, según su criterio, iniciar el proceso de negociación, en el seno de la Comisión de Enlace, sobre el financiamiento de la educación superior pública para el próximo año.

Recuerda que el 30 de junio de este año se debe presentar el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES). La dinámica que se venía siguiendo años atrás es que, una vez que las universidades presentaban el PLANES ante la Comisión de Enlace, la negociación del FEES era quinquenal, porque respondía directamente a lo que señalaba el PLANES; sin embargo, lastimosamente, eso no ha podido ser posible en los últimos diez años.

Puntualiza que los últimos dos PLANES que fueron presentados al Poder Ejecutivo, por medio de la Comisión de Enlace, han sido de manera quinquenal, pero la definición del presupuesto de las universidades se va dando año con año.

Menciona que uno de los elementos que han definido como prioritarios es, justamente, volver a una negociación quinquenal, que permita responder a lo que señala el PLANES.

Estima importante ese otro punto de arranque, aunque, por la situación económica actual y la incertidumbre de las finanzas públicas, duda mucho que haya apertura de parte del Gobierno para hacerlo de esa forma; no obstante, cree que debe ser un elemento esencial de base en esa negociación

Celebra muchísimo que este año contarán, afortunadamente, con representación estudiantil, por un lado, y, por otro lado, también este año se incorpora, como miembro permanente de la Comisión de Enlace, la persona que ocupa el Ministerio de la Presidencia, lo cual no sucedía en años anteriores.

Espera con esto haber satisfecho las inquietudes del Ph.D. Santana; si no, queda a su entera disposición.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Araya y dice que continúan con el siguiente punto.

ARTÍCULO 5

La señora directora Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presenta la Propuesta de Dirección CU-17-2020, en torno al presupuesto del Consejo Universitario para el 2021.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al M.Sc. José Norberto Rivera Romero, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Órgano Colegiado, por su diligencia y asistencia en la preparación del presupuesto, el cual, debido a la austeridad que están viviendo, es prácticamente un espejo del año pasado; explicará en qué elementos es diferente.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. En la sesión N.º6350, artículo 5, del 13 de febrero de 2020, el Consejo Universitario aprobó el cronograma institucional para la formulación y aprobación del presupuesto universitario del 2021.
2. La Rectoría, mediante la Circular R-6-2020, del 17 de marzo de 2020, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para el 2021.
3. Con fecha 31 de marzo de 2020, el jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) envió un correo electrónico, dirigido a los miembros del Consejo Universitario y a las coordinaciones de las unidades administrativas del CIST, con el fin de solicitarles la información sobre los requerimientos de presupuesto para el 2021.

ANÁLISIS

El presupuesto para el 2021 se ha formulado tomando en cuenta los requerimientos del Órgano Colegiado para llevar a cabo su labor, dentro de los cuales se han considerado los recursos necesarios para las gestiones que realiza el plenario, la Dirección, las comisiones permanentes y especiales, los miembros, y el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

Objetivo general

El objetivo general del Consejo Universitario es cumplir con los principios y propósitos de la Universidad de Costa Rica, establecidos en el *Estatuto Orgánico*, mediante la definición de políticas institucionales, la aprobación de la normativa general de la Institución, la aprobación presupuestaria para la asignación de recursos y la fiscalización de la gestión universitaria.

Objetivo específico N.º1

Velar por el cumplimiento de los propósitos del *Estatuto Orgánico*, mediante la definición de políticas, la aprobación de normativa, la aprobación presupuestaria y la fiscalización de la gestión universitaria, por medio del trabajo que llevan a cabo las comisiones permanentes y el plenario, para la toma de los acuerdos del Órgano Colegiado.

Metas

1. Realizar durante el 2021 un total de 90 sesiones plenarias, entre ordinarias y extraordinarias.
2. Efectuar, durante el 2021, un total de 225 reuniones de todas las comisiones permanentes, según el siguiente detalle:
 - Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, 30.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles, 30.
- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestario, 30.
- Comisión de Asuntos Jurídicos, 30.
- Comisión de Docencia y Posgrado, 30.
- Comisión de Investigación y Acción Social, 30.
- Comisión de Estatuto Orgánico, 30.
- Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, 15.

Objetivo específico N.º2

Ofrecer a la comunidad universitaria capacitación en relación con el quehacer del Consejo Universitario.

Metas

Realizar al menos diez capacitaciones sobre el quehacer del Consejo Universitario, dirigidas al personal docente, al personal administrativo y a la población estudiantil.

Actividades por realizar

Entre las actividades más relevantes que se llevarán a cabo durante el 2021, están las siguientes:

- Atender, por medio de las comisiones permanentes y especiales, las solicitudes que provienen de la comunidad universitaria, cuando estas sean del ámbito de competencia del Consejo Universitario.
- Hacer los nombramientos que son competencia del Órgano Colegiado, de las personas que ocuparán cargos en diferentes comisiones institucionales e instancias universitarias.
- Crear espacios de reflexión y discusión sobre temas que son de interés institucional y nacional, con participación de la comunidad universitaria y nacional, mediante la realización de talleres, foros y otras actividades.
- Emitir, oportunamente, el criterio sobre los proyectos de ley que sean consultados por la Asamblea Legislativa.
- Apoyar la participación tanto de los miembros, como del personal administrativo, en actividades de capacitación, que se enmarquen dentro de las funciones del Consejo Universitario y que se proyecten hacia el fortalecimiento de acciones en beneficio de la Institución.
- Mantener actualizadas las bases de datos, los sistemas institucionales y el sitio web, para que la información que se genera en el Consejo Universitario esté disponible para la comunidad universitaria y el público en general.
- Organizar y ejecutar, en la medida de las posibilidades, los actos protocolarios que son competencia del Órgano Colegiado.
- Divulgar la labor que desarrolla el Consejo Universitario por medio de los diferentes canales de comunicación que posee la Institución y mediante actividades de capacitación.
- Cumplir, en la medida de las posibilidades, con el cronograma de exposiciones de la *Galería* del Consejo Universitario, propuesto por el Comité de Curaduría y Selección para el 2021.

- Gestionar, ante las instancias que correspondan, la renovación del equipo de computación que se encuentra en proceso de obsolescencia, con el fin de mejorar y ampliar la capacidad disponible.
- Mejorar las instalaciones del Consejo Universitario, mediante la pintura total interna y externa, al igual que el cambio del tapiz en las paredes de las oficinas de los miembros.

El presupuesto

El presupuesto total del Consejo Universitario para el 2021 asciende a la suma de **¢ 162.374.594.00 (ciento sesenta y dos millones, trescientos setenta y cuatro mil, quinientos noventa y cuatro colones con 00/100)**, y está conformado por los siguientes proyectos:

Proyecto N.º 1 presupuesto ordinario por	¢114.869.594,00
Proyecto N.º 2 presupuesto adicional por	¢35.000.000,00
Proyecto N.º 3 presupuesto para equipo por	¢ <u>12.505.000,00</u>
TOTAL	¢162.374.594,00

Seguidamente se hace referencia a cada uno de los proyectos que conforman el presupuesto total.

Proyecto N.º 1, Presupuesto Ordinario

En el proyecto N.º1 se incluyen los recursos ordinarios que la Administración les asigna a las diferentes unidades para los gastos normales de operación. El monto en este proyecto asciende a un total de ¢114.869.594,00 (*ciento catorce millones, ochocientos sesenta y nueve mil, quinientos noventa y cuatro colones con 00/100*).

Los dos grupos de partidas más importantes de este proyecto son los **Servicios** y los **Materiales y Suministros**; además, se incluyen rubros como **Tiempo Extraordinario, Dietas y Transferencias al Sector Privado**.

En la tabla N.º1 se presenta el detalle de las partidas que conforman el presupuesto del proyecto N.º1 (presupuesto ordinario) del Consejo Universitario para el 2021, ordenado por objeto de gasto

TABLA N.º1
CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

OBJETO DEL GASTO	MONTO EN ¢
0020100-TIEMPO EXTRAORDINARIO	6 000 000,00
0020500-DIETAS	14 603 004,00
1019900-OTROS ALQUILERES	3 000 000,00
1030300-IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5 000 000,00
1030600-COMISIONES Y GTOS. POR SERV. FINANC. Y COM	60 000,00
1049900-OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 000 000,00
1050100-TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1 250 000,00
1050200-VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3 500 000,00
1070100-ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5 300 000,00
1070200-ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6 500 000,00
1070300-GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1 500 000,00

1080100-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	3 000 000,00
1080500-MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE EQUIP. TRANSP.	100 000,00
1080600-MANTENIMIENTO Y REPARAC. EQUIPO COMUNIC.	1 000 000,00
1080700-MANTENIMIENTO Y REPARAC. EQUIPO MOB. OFIC.	1 000 000,00
1080800-MANTEN. Y REPARAC. EQUIP. COMPUT. Y SIST. INF.	1 500 000,00
1089900-MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE OTROS EQUIPOS	1 000 000,00
1999901-OTROS SERVICIOS	2 000 000,00
2010200-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150 000,00
2010400-TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES	450 000,00
2020300-ALIMENTOS Y BEBIDAS	12 000 000,00
2030100-MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200 000,00
2030400-MATERIALES Y PROD. ELECTR. TELEF. Y COMPUT	500 000,00
2030500-MATERIALES Y PRODUCTOS VIDRIO	400 000,00
2030600-MATERIALES Y PRODUCTOS PLÁSTICOS	2 000 000,00
2039900-OTROS MATERIALES Y PRODUC. DE USO CONSTR.	2 500 000,00
2040100-HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150 590,00
2040200-REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 500 000,00
2990101-ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5 000 000,00
2990103-ÚTILES, MATERIALES EDUCACIONALES Y DEPORT	2 500 000,00
2990105-ÚTILES Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN	3 500 000,00
2990300-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5 000 000,00
2990400-TEXTILES Y VESTUARIOS	1 000 000,00
2990500-ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6 000 000,00
2990700-ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	706 000,00
2999903-OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000,00
6029902-AL SECTOR PRIVADO	6 000 000,00
TOTAL	114 869 594,00

A continuación se hará una breve explicación de las partidas de este proyecto, que tienen un monto igual o superior a los cinco millones de colones:

- **Tiempo extraordinario**

Estos recursos se utilizarán para atender el pago por el tiempo extraordinario que laborará el personal del CIST en actividades propias del Consejo Universitario. También servirá para atender el pago de horas extra de funcionarios de la Oficina de Servicios Generales y otras oficinas que colaboran fuera de su horario habitual, en las actividades que organiza el Consejo. El monto presupuestado asciende a ¢6.000.000,00.

- **Dietas**

La partida de dietas se ha presupuestado por ¢14.603.004,00. Será utilizada para el pago de este concepto a los representantes estudiantiles y al representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. Se estima para cada miembro el pago de ¢54.085,20 por cada sesión asistida, para un total de 90 sesiones en el 2021.

- **Impresión, Encuadernación y Otros**

La partida de Impresión, Encuadernación y Otros ha sido presupuestada por la suma de ¢5.000.000,00, con el fin de disponer de los recursos necesarios para imprimir las gacetas y las actas que se generen durante el año. También serán utilizados para la impresión y el fotocopiado de dictámenes y otros documentos; además, para la impresión de documentos varios, como afiches, folletos y panfletos.

- **Actividades de capacitación**

En esta partida se han presupuestado ¢5.300.000,00 para cubrir los gastos que se generen por las siguientes actividades:

TALLERES: La Unidad de Estudios solicita recursos para programar al menos dos talleres: Uno para la CDP (Reglamento de departamentos, secciones y cursos) y otro de la CIAS (Caso: Propiedad intelectual), con una inversión aproximada de ¢600.000,00.

CURSO sobre InDesign: Para personal de las unidades de Servicios Administrativos y de Comunicación, con una inversión estimada de ¢500.000,00.

CURSO MANEJO DE ALIMENTOS: Para la Unidad de Servicios Administrativos, con una inversión estimada ¢100.000,00.

CAPACITACIÓN SOBRE ANIMACIÓN DIGITAL: Para la Unidad de Comunicación, con una inversión aproximada de ¢250.000,00.

CAPACITACIÓN SOBRE MANEJO DE REDES SOCIALES: Para la Unidad de Comunicación, con una inversión aproximada de ¢250.000,00.

CAPACITACIÓN EN MANEJO AUDIO Y SONIDO: Para la Unidad de Actas, con una inversión estimada de ¢800.000,00.

CURSO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE PRO TOOLS: Para la Unidad de Actas, con una inversión estimada de ¢800.000,00.

ENCUENTRO ANUAL CON EL SECTOR ADMINISTRATIVO 2021: En este encuentro se espera la participación de 75 personas, para un costo total de ¢400.000,00.

PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS: En actividades como seminarios, foros, congresos, cursos, charlas, etc., que se desarrollen dentro del país, con una inversión estimada de ¢1.300.000,00.

- **Actividades protocolarias y sociales**

Se han presupuestado ¢6.500.000,00 para cubrir los gastos que se generen como consecuencia de la organización y ejecución de actos protocolarios, tales como: la contratación de servicios de catering y la contratación de arreglos florales para la decoración de los espacios en los cuales se lleven a cabo dichas actividades, entre otros. Se realizarán las siguientes actividades:

1. Informe anual de la persona que ocupa la Rectoría
2. Homenaje a mejores promedios de grado
3. Homenaje a mejores promedios de posgrado
4. Reconocimientos a funcionarios/as y estudiantes que han recibido premios nacionales o internacionales.

5. Reconocimiento a funcionarios/as administrativos/as destacados/as
6. Aniversario de la Universidad de Costa Rica
7. Posible entrega del título de doctor *honoris causa*

- **Alimentos y bebidas**

La partida de alimentos y bebidas se ha presupuestado por la suma de ¢12.500.000,00, que será utilizada para comprar frutas, jugos, bocadillos y otros alimentos para los refrigerios, con el fin de atender las sesiones del Consejo Universitario y las reuniones de las diferentes comisiones.

- **Útiles y materiales de oficina**

Se han presupuestado ¢5.000.000,00 para comprar los útiles y materiales de oficina que se requieren para las labores diarias; al respecto, el Almacén de la Oficina de Suministros no dispone de muchos de estos.

- **Productos de papel, cartón e impresos**

Para adquirir productos como: papel para fotocopiadora, cuadernos y libretas de apuntes, agendas, fólderes, ampos, cinta adhesiva corrugada, papel kraft, fichas de cartulina, archivador de cartón, sobres blancos, sobre de Manila, cajas de cartón y otros. En esta partida se han presupuestado ¢5.000.000,00.

- **Útiles y materiales de limpieza**

En esta partida se ha presupuestado la suma de ¢6.000.000,00, que servirán para atender las necesidades de aseo y limpieza de la planta física, así como del mobiliario y el equipo.

- **Otros Útiles, Materiales y Suministros**

En esta partida se ha incluido la suma de ¢5.000.000,00, para cubrir las compras de bienes y materiales que no están contemplados en las otras partidas del presupuesto.

- **Al sector privado**

Esta partida contiene los recursos por un monto de ¢6.000.000,00, que se utilizará de la siguiente manera:

- Para dar el reconocimiento a los estudiantes con los mejores promedios, según lo estipula el Reglamento para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica.
- Para dar un reconocimiento a los tres mejores lugares y a dos menciones de honor, en el Certamen Anual de Artes *Paisaje y Entorno Universitario*.

Proyecto N.º 2 Presupuesto adicional

En el proyecto N.º 2 se incluyen los recursos adicionales que el Consejo Universitario necesitará en el 2021 en las partidas de Mantenimiento de Edificios y Locales y Servicios Jurídicos. En la tabla N.º 2 se presenta el detalle de las partidas y el monto de este proyecto por la suma de ¢35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones):

TABLA N.º2
CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO ADICIONAL 2021

OBJETO DEL GASTO	MONTO EN ¢
1040200 SERVICIOS JURÍDICOS	5 000 000,00
1080100 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	30 000 000,00
TOTAL	35 000 000,00

Se presupuesta la suma de ¢30.000.000,00 en la partida de Mantenimiento de Edificios y Locales para hacer las siguientes mejoras: Pintura total de las instalaciones, tanto interna como externamente, con un costo estimado de ¢18.000.000,00, y el cambio del tapiz de las paredes de las oficinas de los miembros del Consejo Universitario y de la sala de reuniones conocida como “sala azul”, con un costo estimado de ¢12.000.000.00.

También se ha presupuestado la suma de ¢5.000.000,00 en la partida de Servicios Jurídicos, con el fin de disponer de recursos en esa partida por si se requiriera, eventualmente, de este tipo de asesoramientos para resolver alguna situación que sea competencia del Órgano Colegiado y que amerite la contratación de juristas expertos en diferentes áreas del Derecho.

Proyecto N.º 3, Adquisición de equipo

El proyecto N.º 3 contiene los recursos necesarios para la compra del mobiliario y del equipo que se necesita para realizar las labores diarias del Consejo Universitario. Al respecto, se ha presupuestado la suma de ¢12.505.000.00 (**doce millones quinientos cinco mil colones, con 00/100**).

En la tabla N.º3 se detalla el monto presupuestado en las diferentes partidas que conforman este proyecto:

TABLA N.º3
CONSEJO UNIVERSITARIO
ADQUISICIÓN DE EQUIPO 2021

OBJETO DEL GASTO	MONTO EN ¢
5010300 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	750 000,00
5010400 EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	1 000 000,00
5010501 EQUIPO DE CÓMPUTO	10 500 000,00
5019901 EQUIPO DOMÉSTICO	255 000,00
TOTAL	12 505 000,00

Para este proyecto se hará una breve explicación de cada partida:

- **Equipo de comunicación**

Se destinará el monto de ¢750.000,00 para la compra de 15 audífonos que serán utilizados por las (los) funcionarias(os) que deben escuchar los audios de las reuniones de las comisiones y las sesiones del Consejo Universitario.

- **Equipo y mobiliario de oficina**

Esta partida se ha presupuestado por ¢1.000.000,00 para adquirir 25 sillas tipo espera para sustituir las sillas de las oficinas de los miembros del Consejo Universitario y otras que hay en diferentes unidades del CIST, que ya cumplen con su vida útil.

- **Mobiliario y equipo de computación**

Esta partida se ha presupuestado por la suma de ₡10.500.000,00 para cubrir la compra de los siguientes equipos:

- Doce (12) computadoras de escritorio, de alto rendimiento, para las diferentes unidades del CIST, con el fin de sustituir las que han cumplido su vida útil.
- Cinco (5) computadoras portátiles, que serán para sustituir las de cuatro miembros y la de una sala de reuniones, dado que las actuales ya cumplieron su vida útil.
- Una (1) impresora multifuncional láser, de alto rendimiento, para sustituir el equipo que ya cumplió su vida útil.

- **Equipo doméstico**

Esta partida se ha presupuestado por ₡255.000,00, para la compra de los siguientes bienes que ya cumplieron su vida útil: 1 *coffee maker*, 1 horno microondas, 1 percolador de 30 tazas, con filtro y varilla.

Además, se comprará un (1) abridor de latas eléctrico para uso en la preparación de refrigerios que se sirven en las reuniones de las comisiones y en las sesiones del Consejo Universitario, y una (1) mesa plegable mediana, para uso en las diferentes actividades que lleva a cabo el Consejo Universitario, tanto dentro como fuera de sus instalaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría, mediante la Circular R-6-2020, del 17 de marzo de 2020, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para el 2021.
2. El presupuesto total del Consejo Universitario para el 2021 asciende a la suma de **₡162.374.594,00 (ciento sesenta y dos millones, trescientos setenta y cuatro mil, quinientos noventa y cuatro colones con 00/100)**, y está conformado por los siguientes proyectos:

Proyecto N.º 1 presupuesto ordinario por	₡ 114.869.594,00
Proyecto N.º 2 presupuesto adicional por	₡ 35.000.000,00
Proyecto N.º 3 presupuesto para equipo por	<u>₡ 12.505.000,00</u>
TOTAL	₡ 162.374.594,00
3. En el proyecto N.º1 se incluyen los recursos ordinarios que la Administración les asigna a las diferentes unidades para los gastos normales de operación. El monto en este proyecto asciende a un total de ₡114.869.594,00 (**ciento catorce millones, ochocientos sesenta y nueve mil, quinientos noventa y cuatro colones con 00/100**).
4. En el proyecto N.º2 se incluyen los recursos adicionales que el Consejo Universitario necesitará en el 2021 en las partidas de Mantenimiento de Edificios y Locales y Servicios Jurídicos por la suma de ₡35.000.000,00 (**treinta y cinco millones de colones**).
5. El proyecto N.º3 contiene los recursos requeridos para la compra del mobiliario y del equipo que es necesario para llevar a cabo las labores diarias del Consejo Universitario, se ha presupuestado por la suma de ₡12.505.000,00 (**doce millones quinientos cinco mil colones, con 00/100**).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que prácticamente corresponde a la sustitución de equipos que se han venido deteriorando.

Continúa con la lectura.

6. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2021 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de que la Oficina de Planificación Universitaria lo incluya en el presupuesto institucional.

ACUERDA

Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2021 por la suma de **¢162.374.594.00 (ciento sesenta y dos millones, trescientos setenta y cuatro mil, quinientos noventa y cuatro colones con 00/100)**, conformado por los siguientes proyectos:

Proyecto N.º1 presupuesto ordinario por	¢ 114.869.594,00
Proyecto N.º2 presupuesto adicional por	¢ 35.000.000,00
Proyecto N.º3 presupuesto para equipo por	¢ <u>12.505.000,00</u>
TOTAL	¢ 162.374.594,00”

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que queda atenta por si tienen alguna observación; seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se disculpa, porque había visto el dictamen antes de que el M.Sc. Rivera lo socializara, pero se le olvidó hacerle algunas observaciones.

Solicita que le informe cuánto es la variación en relación con el presupuesto del año pasado, en el Presupuesto ordinario N.º 1.

Llama la atención en la parte de alimentos y bebidas, ya que se pide la suma de doce millones quinientos mil colones y le parece que es una cifra muy alta en vista de que se justifica de la siguiente manera: (...) *será utilizada para comprar frutas, jugos, bocadillos y otros alimentos para los refrigerios, con el fin de atender las sesiones del Consejo Universitario y las reuniones de las diferentes comisiones.*

Advierte de que estarían gastando un millón doscientos mil en todas las sesiones, lo cual representaría trescientos mil colones por semana, y le parece un monto sumamente alto.

Dice que no se especifica si esta parte de alimentos y bebidas contempla los refrigerios que se ofrecen durante las inauguraciones de las exposiciones en *La Galería* del Consejo Universitario. Dada la situación problemática en la que están, cree que para el próximo año y lo que resta de este año deberían suprimir los refrigerios en las inauguraciones de las exposiciones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el monto cubre todo lo de alimentos y bebidas; además, el Presupuesto ordinario es el mismo del año pasado; incluso, había hablado con el M.Sc. Rivera, porque toman del dinero de alimentos y bebidas para actividades protocolarias; incluso, iban a tomar de esa partida lo de la entrega del título de *honoris causa*, si se realizaba en el futuro.

Señala que el monto para alimentos y bebidas es lo que usualmente se ha venido presupuestando en los años anteriores; por eso dijo al inicio que era un espejo, prácticamente, del presupuesto del año pasado. La variación grande fue tomar el presupuesto adicional para pintar, poner los tapices y lo de los servicios jurídicos.

Recuerda que, muchas veces, se realizan reuniones extraordinarias con almuerzos incluidos. Aunque se han ido disminuyendo, ese monto se toma de este rubro. Lo que están reproduciendo es lo que se hacía anteriormente y, lógicamente, con las sesiones virtuales se podría pensar en disminuirlo; no obstante, no saben qué pasará con actividades como el doctorado *honoris causa*, y no tendrían el presupuesto asignado para saber de dónde tomarlo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ considera que lo que no está bien no es tanto el monto, sino la descripción, porque da la impresión de que gastan en exceso en las sesiones del Consejo Universitario y las reuniones de las diferentes comisiones; habría que mejorar la explicación de la partida.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD considera que podrían trasladar parte del monto de alimentos y bebidas a actividades protocolarias y sociales, porque habían dejado eso de contingencia; más bien, se podría invertir.

Dice que esa sería una posibilidad, y puede modificar el dictamen, no tiene ningún problema; pero como esos detalles no están en la propuesta de acuerdo, le es difícil; precisamente, por esta razón este dictamen se socializó la semana pasada; si le hubiesen enviado esas observaciones con anterioridad, hubiese sido más fácil para ella.

Recuerda que este presupuesto no es para el año 2021, no saben cuáles serán las circunstancias para las sesiones presenciales que tendrán el próximo año. Si se normaliza el flujo de trabajo normal, sería el que está reflejado en el monto.

LA DRA. TERESITA CORDERO advierte de que, muchas veces, planifican cierta cantidad de reuniones, pero realizan mucho más —como sucedió el año pasado—, aunque todos quisieran que se tenga lo básico para recibir invitados o personas que llegan a las comisiones.

Trae a colación que existen eventos, como la celebración del aniversario de la Universidad, en los que han sido mucho más austeros en los últimos años, pues, desde la Dirección del Dr. Carboni, no se hacen recepciones y, cuando han realizado alguna en particular, han sido medidas en ese sentido.

Tiene entendido de que este presupuesto llega justo hasta el final del año; además, podrían tener la necesidad de disminuirlo, dependiendo de la negociación del FEES, de manera que disminuirlo ahora, imaginando que continuarán en estas mismas condiciones, no es certero. Cree que es mejor prever, y si hay que realizar un cambio eventualmente, que se evalúe en el proceso; es decir, que no se queden demasiado limitados.

Enfatiza que todos han visto que el Consejo Universitario ha disminuido el consumo de alimentos y se han venido estableciendo meriendas, no necesariamente desayunos, como cuando inició hace cuatro años, que la alimentación era otra cosa.

Aboga para que se quede de esa manera y que, ante esta discusión que se plantea, se siga revisando siempre, medidamente, si será necesario mantener ese monto o, más bien, se quedarán

cortos. El próximo año no estará, de modo que les corresponderá a los compañeros que quedan en el Consejo Universitario verificar si este monto se gastó o no.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima fundamental lo mencionado por la Dra. Cordero, pues lo que se tomó fueron las proyecciones y los promedios de los años anteriores y del año pasado; ya el año anterior el presupuesto fue disminuido.

Apunta que si necesitan realizar cambios el próximo año, la persona que esté en la Dirección lo podría decidir, junto con los nuevos miembros del Consejo Universitario.

Consulta al M.Sc. Méndez si con esto le contestó su inquietud.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ insiste en que el problema es la descripción de las partidas, porque si dejan la redacción de la partida de alimentos y bebidas tal cual está, parece que es únicamente para las sesiones del Consejo Universitario, cuando, en realidad, es para otras cosas; por lo tanto, habría que aclarar muy bien en cada una de las partidas en qué se están utilizando los fondos.

Piensa que en la partida de alimentos y bebidas deben ampliar la información que se está colocando, de forma tal que no quede que todo eso se lo están gastando en jugos y bocadillos durante las sesiones o en las reuniones de las comisiones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD destaca que como metas se plantea lo que a la letra dice:

1. *Realizar durante el 2021 un total de 90 sesiones plenarias, entre ordinarias y extraordinarias.*
2. *Efectuar, durante el 2021, un total de 225 reuniones de todas las comisiones permanentes, según el siguiente detalle:*
 - *Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, 30.*
 - *Comisión de Asuntos Estudiantiles, 30.*
 - *Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestario, 30.*
 - *Comisión de Asuntos Jurídicos, 30.*
 - *Comisión de Docencia y Posgrado, 30.*
 - *Comisión de Investigación y Acción Social, 30.*
 - *Comisión de Estatuto Orgánico, 30.*
 - *Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, 15.*

Consulta si esto es exactamente lo que se utilizó el año pasado (que este año ciertamente no se hará), ¿por qué no hubo objeciones?, y para el año entrante, cuando algunas personas no estarán, sí hay; ese es su cuestionamiento.

Cree que en el futuro pueden plantear algunas sesiones virtuales, lo cual habría que analizarlo; además, pueden realizar una explicación más amplia de esta partida en el sistema de la OPLAU y, en caso de que sea necesario, se podría modificar.

Señala que en el objetivo específico 1 se habla de eso; también, en el objetivo específico 2 se habla de realizar, al menos, diez capacitaciones sobre el quehacer del Consejo Universitario,

dirigidas al personal docente, al personal administrativo y a la población estudiantil, en las cuales no ofrecen ningún tipo de refrigerio.

Desconoce cuál será el comportamiento de la pandemia el próximo año; otro punto es que tienen pendiente otorgar dos doctorados *honoris causa*, que no pudieron entregar este año.

Solicita al M.Sc. Rivera que le explique al M.Sc. Méndez cuál ha sido el comportamiento de la partida de alimentos y bebidas en el Consejo Universitario, porque él ha estado muchos más años en esta instancia que ella.

EL M.Sc. NORBERTO RIVERA informa que esa partida, en años anteriores, venía creciendo. Hace unos cinco años era de ocho millones de colones aproximadamente; luego, subió a diez millones de colones; se ha mantenido en doce millones de colones en los últimos tres años; incluso, en este año 2020 estará en ese monto; por supuesto, como no se están realizando reuniones presenciales este año, probablemente la partida no se utilice totalmente.

Menciona que cuando estaba formulando el presupuesto, pensó en dejarla igual, porque no saben cuál será el comportamiento en el año 2021, si las sesiones presenciales vuelven.

Apunta que la Dra. Cordero habló de la cantidad de sesiones. Al respecto, señala que la meta se supera siempre; es decir, para el año 2019 la meta superó en un 20% o 30% las reuniones; entonces, no son solo las que están en la meta, sino que eso es lo que se quiere o se procura alcanzar, pero, normalmente, son mucho más reuniones las que se realizan en el Consejo Universitario.

Desde la parte administrativa, han tratado de economizar por medio de la elaboración de refrigerios, que es más económico; de hecho, eso les ha ayudado a que la partida no crezca; por eso, están dejándola en doce millones de colones para el año 2021. No sabe si eso es suficiente.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ observa algunas justificaciones bastante bien, pero le preocupa que la partida de alimentos y bebidas se vea tan escueta, cuando ya la Prof. Cat. Howard ha indicado que hay muchas más actividades a las cuales se les da atención; entonces, propone incluir en la justificación de cada una de las partidas esos otros elementos que ya se han mencionado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que el acuerdo no se modificaría, sino que el dictamen quedaría más amplio; entonces, tendría que suspender el punto y no podrían enviar el documento a la OPLAU todavía.

EL M.Sc. NORBERTO RIVERA considera que la explicación se puede hacer en el sistema de la OPLAU, que es donde queda registrado el presupuesto del Consejo Universitario; ahí se explica cada una de las partidas, y si es necesario ampliar la explicación de esa partida, bien lo puede hacer.

Informa que la OPLAU está dando tiempo a que el Consejo Universitario tome el acuerdo para que quede el registro de este presupuesto en el sistema; apenas salga el acuerdo, se comunicará con la señora Carolina Calderón, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Repite que, si hay que realizar, eventualmente, una modificación en el sistema, lo podría hacer con mucho gusto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ cree que eso sería muy oportuno. Sugiere que para el año entrante sean actualizadas las justificaciones en las diferentes partidas, según sea menester.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que el sistema para el presupuesto es muy claro en cuanto a qué monto se solicitará; se imagina que ahí está descrito, con base en los criterios de las sesiones, cuánto sería el monto para cada uno.

Cree que lo que están hablando con respecto a que esto se extiende, es porque, muchas veces, no utilizan todo lo que sería para una sesión o restringen cierto tipo de compras, para que al final les alcance para atender muchos otros asuntos que realizan en el Consejo Universitario.

Considera que, si eso se puede ampliar en la OPLAU, no tiene ningún problema; pero parar el presupuesto ahora le parece que no tiene mucho sentido, sino que deben aprobarlo como está y evaluar los ajustes. Aclara que, en la actualidad, para comprar se debe especificar, por ejemplo, cuántas hojas y para qué las utilizarán, porque la Universidad ha venido siendo muy sistemática.

Enfatiza que eso es lo que hacen; es decir, si sobra un poco lo utilizan en otras partidas, pero eso lo hacen todas las unidades académicas.

EL LIC. WARNER CASCANTE entiende, de lo que se ha hablado hasta el momento, que, al parecer, el M.Sc. Méndez, al inicio, tenía una objeción sobre el monto específico, pues consideraba que podría ser más bajo. Se aclararon los objetos de gasto, de manera que se allanó esa parte.

Apunta que lo único que restaría es tomar el acuerdo y aclarar, a la hora de que se comunique a la OPLAU, que en esta partida se deben adicionar otros conceptos que incluyen alimentos y bebidas, como lo es la atención de *La Galería*, actos protocolarios en general y el otorgamiento de los doctorados *honoris causa*.

Resume que esos son los tres puntos que habría que incluir después que tomen el acuerdo, para que la justificación quede acorde con lo que realmente se está realizando y no que quede solamente como consumo en las sesiones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD consulta al M.Sc. Méndez si está de acuerdo con que se haga de esa manera.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que está de acuerdo; simplemente, es realizar la correcta actualización de las explicaciones en los objetos de gasto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD exterioriza que le parece muy pertinente, pues considera que no deben ser tan escuetos.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que tomarán nota de los valiosos aportes que se dieron en la sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría, mediante la Circular R-6-2020, del 17 de marzo de 2020, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para el 2021.
2. El presupuesto total del Consejo Universitario para el 2021 asciende a la suma de **¢162.374.594.00** (ciento sesenta y dos millones, trescientos setenta y cuatro mil, quinientos noventa y cuatro colones con 00/100), y está conformado por los siguientes proyectos:

Proyecto N.º 1 presupuesto ordinario por	¢ 114.869.594,00
Proyecto N.º 2 presupuesto adicional por	¢ 35.000.000,00
Proyecto N.º 3 presupuesto para equipo por	<u>¢ 12.505.000,00</u>
TOTAL	¢ 162.374.594,00

3. En el proyecto N.º 1 se incluyen los recursos ordinarios que la Administración les asigna a las diferentes unidades para los gastos normales de operación. El monto en este proyecto asciende a un total de **¢114.869.594,00** (ciento catorce millones, ochocientos sesenta y nueve mil, quinientos noventa y cuatro colones con 00/100).
4. En el proyecto N.º 2 se incluyen los recursos adicionales que el Consejo Universitario necesitará en el 2021 en las partidas de Mantenimiento de Edificios y Locales y Servicios Jurídicos por la suma de **¢35.000.000.00** (treinta y cinco millones de colones).
5. El proyecto N.º 3 contiene los recursos requeridos para la compra del mobiliario y del equipo que es necesario para llevar a cabo las labores diarias del Consejo Universitario, el cual se ha presupuestado por la suma de **¢12.505.000.00** (doce millones quinientos cinco mil colones, con 00/100).
6. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2021 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de que la Oficina de Planificación Universitaria lo incluya en el presupuesto institucional.

ACUERDA

Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2021 por la suma de **¢162.374.594.00** (ciento sesenta y dos millones, trescientos setenta y cuatro mil, quinientos noventa y cuatro colones con 00/100), conformado por los siguientes proyectos:

Proyecto N.º 1 presupuesto ordinario por	¢ 114.869.594,00
Proyecto N.º 2 presupuesto adicional por	¢ 35.000.000,00
Proyecto N.º 3 presupuesto para equipo por	<u>¢ 12.505.000,00</u>
TOTAL	¢ 162.374.594,00

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-2-2020, referente a la elaboración del *Reglamento general de Sedes y Recintos*, con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico, respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes.

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que este es un caso bastante sencillo, pero que tiene una justificación detallada del trámite que se está proponiendo.

Explica que el caso es en relación con el encargo del Consejo Universitario a la Comisión de Reglamentos, del año 2015, que era elaborar un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que recibiera de la Comisión de Estatuto Orgánico, respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes.

Menciona que la conceptualización se hizo; sin embargo, el otro encargo era elaborar un reglamento general de sedes y recintos, pero la Comisión de Reglamentos, que tenía este encargo original, desde el 2015, se transformó en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

Añade que se llevó a cabo todo un proceso y el 7 de diciembre de 2017 se acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de *Reglamento general de Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica*.

Informa que varias de las sedes, a pesar de que habían dicho que sí en un primer momento (hubo cambios y parece que las consultas no se habían realizado adecuadamente a todos los estamentos y niveles de la Sedes), en el año 2018 enviaron una nota al Consejo Universitario y se recibieron varias observaciones, entre ellas manifestaron que la propuesta no respondía a las particularidades de cada Sede.

Agrega que se consultó a la Oficina Jurídica sobre cuál de los dos escenarios sería el más procedente. Mediante el oficio OJ-1167-2015, del 6 de octubre de 2015, dicha Oficina indicó que correspondía al Consejo Universitario determinar qué era lo más viable, si un reglamento general de sedes y recintos o la elaboración de reglamentos particulares, considerando que ya existían algunos reglamentos particulares de algunas sedes.

Comunica que, junto con la M.Sc. Patricia Quesada, a finales del año anterior, tuvieron una reunión con algunas personas del Consejo de Área de las Sedes, en la que reiteraron su renuencia a que se siguiera con el modelo de un reglamento general.

Apunta que, desde esa óptica, la Comisión de Asuntos Universitarios y Cultura Organizacional (CAUCO) analizó los principios de la Universidad, que es democrática, y mal harían en promulgar un reglamento de sedes, cuando ya se han realizado las consultas y no satisface a las personas usuarias directas de este reglamento, que son las Sedes Regionales y los Recintos.

Manifiesta que la propuesta al plenario es que se archive este asunto y que se prosiga con el modelo de reglamentos individuales; de hecho, los dos reglamentos que faltan en este momento son los de la Sede del Atlántico y la del Caribe, los cuales han recibido.

Resume que esa es la explicación fundamental del dictamen; estarían cerrando el modelo de un solo reglamento general y proponiendo la apertura de dos pases para estos dos reglamentos que faltan, y así concluir en que cada una de las Sedes Regionales tenga su reglamento, pues, reitera, están optando por el modelo de reglamentación particular e individualizado.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015, solicitó a la Comisión de Reglamentos elaborar un reglamento general de sedes y recintos. Al respecto, acordó:
Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos.
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos para que procediera con el análisis y dictamen (CR-P-15-006, del 21 de mayo de 2015).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, acordó reestructurar las comisiones permanentes y asignó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continuar con el análisis y dictamen para elaborar un reglamento general de sedes y recintos.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6147, artículo 1, del 7 de diciembre de 2017, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de Reglamento general de Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. La propuesta se publicó en el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 30-2017, del 8 de enero de 2018.

ANÁLISIS

Origen y propósito del caso

En el marco de la discusión sobre el recinto de Golfito¹ y la problemática existente en ese recinto, el Consejo Universitario señaló el vacío existente en la normativa universitaria en materia de las Sedes Regionales y la necesidad de un reglamento general que contemplara la estructura con que deben funcionar las Sedes Regionales, así como homogeneizar su funcionamiento y definir claramente los órganos y dependencias existentes en estas, tal es el caso de los recintos.

Por lo anterior, en la sesión N.º 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015, el Consejo Universitario encomendó a la Comisión de Reglamentos elaborar un reglamento de sedes y recintos. Al respecto, acordó:

Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos.

El pase tiene como propósito elaborar un reglamento general de Sedes Regionales, que incorpore aspectos de la estructura y organización de las Sedes Regionales, y establecer, de manera general, algunas definiciones y funciones de los órganos y dependencias existentes que forman parte de ellas.

1 Sesión 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015.

Marco referencial

Sedes y recintos

En el marco del Segundo Congreso Universitario, realizado en 1966, y debido a la explosión demográfica del país, la Universidad de Costa Rica planteó la posibilidad de una regionalización². En este congreso surge la idea de ofrecer estudios superiores fuera de la ciudad de San José, mediante la creación de órganos descentralizados, que tendrían independencia administrativa y cuya relación sería únicamente con la Rectoría.

La intención fue crear colegios universitarios en determinadas zonas geográficas del país que permitieran a las personas estudiar y lograr la graduación de profesionales desde las regiones. Para este propósito una comisión *ad hoc* presentó al Consejo Universitario³ una propuesta denominada “Consideraciones preliminares sobre la creación de los Centros Universitarios regionales”, en la cual se planteó la creación de centros universitarios regionales. Fue así como entre 1968 y 1971 se crean los Centros Regionales de San Ramón y Liberia.

En 1980, la Asamblea Colegiada Representativa, a propuesta del Consejo Universitario, discutió y aprobó la denominada “Política Integral de Centros Regionales”. A partir de este momento se crean los centros universitarios de la Universidad de Costa Rica en otros puntos del país, tales como: Puntarenas, Turrialba y Limón. Actualmente, existen las Sedes Regionales de Occidente, Guanacaste, Atlántico, Caribe, Pacífico, y más reciente, la del Sur.

Recintos

La creación de las Sedes Regionales significó trasladar la docencia a las comunidades; sin embargo, esto fue solo el primer paso de un proceso para llevar la Universidad a otras regiones del país. El desarrollo y creación de recintos en las distintas Sedes Regionales fue la continuación de un proceso de regionalización para responder a las necesidades sociales y económicas en una región determinada, así como a un mejor uso de los recursos disponibles. Los recintos surgen en algunas localidades en un inicio como aulas universitarias para el desarrollo de programas docentes, de investigación y de acción social.

Actualmente, los recintos son parte de la organización y estructura de las sedes de la Universidad, y existen cinco pertenecientes a sedes, a saber, Recinto de Tacares de Grecia, perteneciente a la Sede de Occidente; Recinto de Santa Cruz, de la Sede de Guanacaste, los Recintos de Guápiles y Paraíso de la Sede del Atlántico.

Además, existe el Aula de Siquirres perteneciente a la Sede del Caribe, y la Sede Interuniversitaria de Alajuela, que no está adscrita a ninguna sede regional, esta es parte de un convenio entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico, por medio del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Marco normativo

De conformidad con el artículo 108 bis del Estatuto Orgánico, la Universidad de Costa Rica se organiza en Sedes Regionales que dependen de la Rectoría, a saber:

- Occidente
- Guanacaste
- Atlántico
- Caribe

² Informe del rector, Prof. Carlos Monge Alfaro 1966-1967. Capítulo VI, pág. 4.

³ Propuesta presentada en la sesión N.º 1571, del 22 de mayo de 1967.

- Pacífico
- Sur

Las Sedes Regionales poseen recintos, los cuales facilitan la extensión de las actividades de cada sede a otras zonas dentro de su ámbito de cobertura. Es importante indicar que sobre la figura de recinto existe un vacío en el *Estatuto Orgánico*, ya que en el artículo 108 bis antes citado no se incluye el recinto como parte de la estructura formal de la Universidad. Sin embargo, el artículo 111 ter, inciso f), dispone:

Proponer al Director las ternas para el nombramiento de coordinadores generales y de directores de recintos, según lo estipule el reglamento de la Sede.

Además, el artículo 112, inciso h) establece:

Nombrar a los coordinadores generales y a los Directores de Recintos, de una terna propuesta por la Asamblea de Sede, de conformidad con el Reglamento de la Sede respectiva.

Los artículos anteriormente mencionados resaltan la importancia de que, aunque en el artículo 108 bis no se mencione el recinto como parte de la organización universitaria, se reconoce en el *Estatuto Orgánico* el recinto como parte fundamental e integrante de la estructura de las Sedes Regionales y en los cuales se desarrollan actividades sustantivas de la Institución.

Cabe señalar que este tema ha sido analizado por el Consejo Universitario en varias oportunidades en los que se han dado propuestas e insumos para la incorporación de esta figura en el *Estatuto Orgánico*. Al respecto, en la sesión N.º 5427, artículo 2, del 11 de marzo de 2010, el Consejo Universitario acordó:

1. *Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico que considere como insumo la siguiente propuesta de definición de recintos:*

Son unidades flexibles de orden académico y administrativo, y de carácter permanente o temporal, además, centros de recursos físicos, organizacionales, humanos y tecnológicos adecuados para el desarrollo de las funciones sustantivas universitarias, en los cuales las unidades académicas despliegan sus distintas actividades, superando las limitaciones geográficas, aprovechando los recursos que ofrece una determinada región para hacerle frente o promover las transformaciones culturales, sociales, económicas y políticas del país.

2. *Recomendar a la Comisión de Estatuto Orgánico que incluya la denominación Recinto en los artículos 8 y 108 bis, del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente manera:*

ARTÍCULO 8.- *La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes, recintos, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en las distintas regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

ARTÍCULO 108 bis. *La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes y recintos que dependen de la Rectoría o de una Sede para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país (...).*

En la sesión N.º 5786, artículo 4, del 13 de febrero de 2014, la propuesta integral al *Estatuto Orgánico*, elaborada por la Comisión Especial, fue remitida a la Rectoría para que fuera conocida por la Asamblea Colegiada Representativa, posterior a la realización del VII Congreso Universitario. En esta reforma integral, en relación con la organización de las sedes universitarias, se incluyó la siguiente definición de recinto.

El recinto es aquel centro académico con un espacio físico situado fuera del campus de la sede a la cual pertenece, cuya principal actividad es la docente, sin perjuicio de la realización de otras tareas académicas.

El Consejo Universitario retomó esta discusión en la sesión N.º 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015, cuando se analizó la problemática del Recinto de Golfito. En esa sesión, el Dr. Jorge Murillo se refirió al

avance de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre la propuesta de redacción y conceptualización de recinto. Al respecto, indicó:

(...) básicamente la propuesta lo que busca es que la Universidad adecue la concepción, estructura y funciones de sus Sedes Universitarias a las características y necesidades que las diferentes zonas del país poseen y plantean como retos a la Institución, por lo que se hace la incorporación de la figura de recinto, así como el cambio de conceptualización de “Sedes Regionales” por “Sedes Universitarias”, tomando en cuenta la estructura y gobierno, para lo cual se hizo una revisión integral del capítulo de Sedes Regionales y sus concordancias en el Estatuto Orgánico, dejando claro que las Sedes y Recintos representan a la Universidad de Costa Rica en las distintas regiones del país; además, se les da independencia operativa dentro del ordenamiento jurídico universitario.

Finalmente, el Consejo Universitario aprobó la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes Universitarias⁴. Asimismo, en esa sesión (N.º 6099) se acordó solicitar a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la modificación del Capítulo IX, Sedes Regionales, y sus concordancias en el *Estatuto Orgánico*. Esta modificación se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 13-2017, del 4 de setiembre de 2017. En dicha reforma se incluye lo correspondiente a los recintos. Cabe mencionar que esta propuesta de modificación⁵ se encuentra pendiente de resolución en la Comisión de Estatuto Orgánico.

Síntesis de la propuesta publicada en consulta

De acuerdo con lo planteado en el dictamen CAUCO-DIC-16-005, del 4 de abril de 2016, la propuesta pretende establecer un marco general de la estructura con que deben funcionar las Sedes Regionales, así como definir claramente los órganos y dependencias existentes en estas.

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional estimó conveniente publicar en consulta⁶ la propuesta de reglamento general de sedes regionales, por las siguientes razones:

- a. La propuesta pretende establecer en una norma general la estructura, órganos y dependencias de las Sedes Regionales. En este sentido, la propuesta es concordante con la estructura de organización de las sedes dispuesta en el *Estatuto Orgánico* y permite que cada sede, de acuerdo con su funcionamiento, defina en los reglamentos específicos las particularidades. Cabe señalar que la existencia de este reglamento general no impide que cada sede pueda tener un reglamento particular.

Es importante mencionar que las sedes de Occidente⁷, Guanacaste⁸ y Pacífico⁹ tienen su reglamento específico. Sin embargo, las sedes del Caribe y Atlántico no disponen de norma reglamentaria en este momento.

- b. El nuevo reglamento complementa y especifica todo aquello que no se define en el *Estatuto Orgánico* en relación con las Sedes Regionales; esto, debido a que el *Estatuto*, por ser la norma marco general que rige la Universidad, no está formulado para brindar detalle sobre los diferentes temas regulados. Las particularidades y regulaciones específicas se incluyen en los reglamentos correspondientes. La propuesta reglamentaria establece los órganos que conforman la estructura básica de las Sedes Regionales y sus funciones. Además, deja abierta la posibilidad de que, de acuerdo con sus particularidades, puedan definir otras dependencias que son parte integrante de la sede.

4 Sesión N.º 6099, artículo único, del 8 de agosto del 2017.

5 Pase CEO-P-10-001, del 17 de marzo del 2010.

6 El dictamen se presentó en la sesión N.º 6147, artículo 1, del 7 de diciembre de 2017.

7 Aprobado en la sesión N.º 2341, artículo 7, del 15 de diciembre de 1976.

8 Aprobado en la sesión N.º 4378, artículo 9, del 25 de agosto de 1998.

9 Sesión N.º 6031, artículo 2, del 6 de octubre de 2016.

- c. La Comisión estimó conveniente incluir en este reglamento la figura de recinto, en razón de que estas dependencias conforman la estructura y organización de las sedes y han sido parte integrante de estas desde el momento de su creación. Asimismo, la figura de recinto, aunque es mencionada de manera indirecta, está validada y reconocida en el *Estatuto Orgánico*¹⁰. En este sentido, se puede señalar también que el *Reglamento de la Sede Regional de Guanacaste*¹¹ incluye, desde su aprobación, en 1998, la conceptualización y objetivos del recinto. Finalmente, en la sesión N.º 6031, artículo 2, del 6 de octubre de 2016, el Consejo Universitario aprobó el *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura*¹², en el cual se incorpora también la figura de recinto e incluye una definición y sus objetivos.

Consulta a la comunidad universitaria

El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 8 de enero del 2018 al 30 de abril de 2018¹³. Finalizado el periodo señalado, se recibieron observaciones de la comunidad universitaria, principalmente, de las Sedes Regionales que se pronunciaron en contra de la propuesta reglamentaria. La propuesta publicada en consulta¹⁴ y una síntesis de las manifestaciones remitidas se encuentran en el expediente del caso.

Análisis de la Comisión

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (en adelante Comisión) analizó la propuesta publicada en consulta, las observaciones recibidas, las disposiciones estatutarias en esta materia y los reglamentos de algunas Sedes Regionales. A continuación, se brindan las razones que fundamentan los acuerdos adoptados por la Comisión:

- a) **Normativa existente:** Actualmente, las Sedes Regionales de Occidente¹⁵, Guanacaste¹⁶ y Pacífico¹⁷ poseen un reglamento específico, con el cual han trabajado desde hace muchos años y no se ha presentado ninguna afectación en su funcionamiento ni ha sido necesario un reglamento de alcance general para ello. Esta normativa es concordante con las características y necesidades de cada sede.
- b) **Consulta reglamentaria:** Esta propuesta se ha consultado en varias ocasiones, en un primer momento, el nuevo reglamento elaborado por la Comisión de Reglamentos¹⁸ fue consultado al Consejo de Área de Sedes Regionales y a los directores y las directoras de sedes y recintos. Una vez recibidas las observaciones¹⁹, fueron analizadas en la Comisión de Administración Universitaria e incorporadas según su pertinencia.

Posteriormente, la propuesta de reglamento general de las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica fue publicada a la comunidad universitaria en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 30-2017, del 8 de enero de 2018.

Producto de esa consulta se recibieron observaciones de las siguientes instancias: Sedes Regionales, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)²⁰, Vicerrectoría

10 Véanse artículos 111 ter, inciso f), y 112, inciso h).

11 Aprobado en la sesión N.º 4378, artículo 9, del 25 de agosto de 1998.

12 Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 19-2016, del 18 de octubre de 2016.

13 En la sesión N.º 6154, artículo 4, II) punto gg), se acordó extender el plazo hasta el 30 de abril de 2018.

14 Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 30-2017, del 8 de enero de 2017.

15 Aprobado en la sesión N.º 2341, artículo 7, del 15 de diciembre de 1976.

16 Aprobado en la sesión N.º 4378, artículo 9, del 25 de agosto de 1998.

17 Aprobado en la sesión N.º 6031, artículo 2, del 6 de octubre de 2016.

18 Acuerdo 5, del Consejo Universitario, sesión N.º 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015.

19 SO-RUG-D-360-2015, del 17 de setiembre de 2015, SG-D-1220-2015, del 22 de setiembre de 2015, SPD-1020-2015, del 23 de setiembre de 2015, CASR-066-2015, del 23 de setiembre de 2015, SO-RUG-D-411-2015, del 16 de octubre de 2015, RP-363-2015, del 19 de octubre de 2015, SA-RG-D-124-2015, del 23 de octubre de 2015.

20 .OAICE-536-2018, del 19 de febrero de 2018.

de Acción Social²¹, Vicerrectoría de Vida Estudiantil²² y Oficina de Contraloría Universitaria²³. Al respecto, las Sedes Regionales, por medio de las Asambleas de Sede, se pronunciaron en contra de la propuesta reglamentaria²⁴. Sobre este asunto manifestaron que la propuesta no responde a las particularidades de cada sede; igualmente, que las sedes poseen características diferentes unas de otras las cuales no están representadas en la nueva normativa. Por lo anterior, las sedes consideraron que lo conveniente es archivar este asunto y, en su lugar, aprobar los reglamentos específicos de aquellas sedes que en este momento no los tengan.

Cabe mencionar que sobre este asunto el Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) por medio del oficio N.º CASR-29-2018, del 8 de marzo de 2018, solicitó al Consejo Universitario: (...) retirar la consulta que se envió a la comunidad universitaria referente al reglamento de sedes y recintos y devolverlo para análisis al CASR debido a las particularidades que presenta cada Sede Regional (...).

La Oficina Jurídica se pronunció²⁵ sobre la creación de un reglamento general de sedes y recintos²⁶. En ese sentido, señaló:

En ese sentido, más que un análisis jurídico, la emisión de un reglamento general de sedes y recintos precisa de un criterio de oportunidad y conveniencia institucional, según sea la orientación que en esa comisión se le haya dado a la conceptualización y estructura de las sedes. Con base en eso, podrá analizarse si es pertinente emitir un reglamento general de sedes y recintos o, si lo que se ajusta a la disposición estatutaria será la elaboración de reglamentos particulares.

- c) **Reglamentos específicos de la sede del Caribe y Atlántico:** Debido a la posición de las sedes en cuanto a la propuesta de reglamento general de las Sedes Regionales, publicada en consulta, la CAUCO solicitó a las Sedes del Caribe y del Atlántico los reglamentos específicos para proceder con el análisis sobre la pertinencia de rechazar la propuesta de reglamento general publicada en consulta. Al respecto, la Sede del Caribe remitió a la M.Sc. Patricia Quesada, representante de las Sedes Regionales ante el Consejo Universitario, la propuesta de reglamento de la Sede del Caribe²⁷ para el trámite correspondiente.

Por otra parte, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional solicitó a la Dirección de la Sede del Atlántico enviar la propuesta de reglamento de esa Sede²⁸, para proceder a descartar la propuesta de reglamento general. En este sentido, la Sede del Atlántico remitió la propuesta reglamentaria²⁹ solicitada por la CAUCO, para el trámite correspondiente.

- d) **Aprobación de reglamentos de las Sedes Regionales:** El Consejo Universitario aprobó los reglamentos de las Sedes Regionales de Occidente³⁰, Guanacaste³¹ y del Pacífico³², de conformidad con lo dispuesto en los *Lineamientos para la emisión de la normativa universitaria y el Estatuto Orgánico*. En este sentido, la CAUCO estimó que la propuesta de reglamento

21 VAS-1987-2018, del 5 de marzo de 2018.

22 ViVE-952-2018, del 30 de abril de 2018.

23 OCU-R-035-2018, del 30 de abril de 2018.

24 Oficios SA/D/446-2018, del 26 de abril de 2018, SO-D-1023-2018, del 15 de mayo de 2018, SG-D-0580-2018, del 18 de mayo de 2018, SP-D-0456-2018, del 31 de mayo de 2018, y SC-D-631-2018, del 8 de junio de 2018.

25 Oficio OJ-1167-2015, del 6 de octubre de 2015.

26 Consulta mediante oficio CU-884-2015, del 16 de setiembre de 2015.

27 SC-D-1068-2018, del 21 de setiembre de 2018.

28 CAUCO-19-2119, del 17 de junio de 2019

29 SA-D-7-2020, del 13 de enero de 2020.

30 Aprobado en la sesión N.º 2341, artículo 7, del 15 de diciembre de 1976.

31 Aprobado en la sesión N.º 4378, artículo 9, del 25 de agosto de 1998.

32 Aprobado en la sesión N.º 6031, artículo 2, del 6 de octubre de 2016.

general de Sedes Regionales fue consultada lo suficiente; sin embargo, no tiene una aceptación por parte de las Sedes. Asimismo, atendiendo al carácter democrático de la Institución es oportuno tomar en cuenta lo solicitado por las Sedes Regionales acerca de mantener el modelo de reglamentos específicos por sede y no uno general.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015, señaló la existencia de un vacío en la normativa universitaria en materia de los recintos, y la necesidad de crear un reglamento general que contemplara la estructura con que deben funcionar las sedes universitarias. Por lo anterior, solicitó a la Comisión de Reglamentos elaborar un reglamento general de sedes y recintos. Al respecto, acordó:

Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos.

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos para que procediera con el análisis y dictamen (CR-P-15-006, del 21 de mayo de 2015).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, acordó reestructurar las comisiones permanentes y asignó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continuar con el análisis y dictamen para elaborar un reglamento general de sedes y recintos.
4. La propuesta reglamentaria elaborada por la Comisión de Reglamentos³³ fue consultada al Consejo de Área de Sedes Regionales y a los directores y las directoras de sedes y recintos. Una vez recibidas las observaciones³⁴, fueron analizadas en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional e incorporadas según su pertinencia.
5. La propuesta pretende establecer la estructura y organización con la que deben funcionar las Sedes Regionales, así como algunas definiciones y funciones de los órganos y dependencias existentes que forman parte de ellas.
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6147, artículo 1, del 7 de diciembre de 2017, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de Reglamento general de Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. La propuesta se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 30-2017, del 8 de enero de 2018. El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 8 de enero del 2018 al 30 de abril de 2018³⁵. Finalizado el periodo señalado, se recibieron observaciones de las siguientes instancias: Sedes Regionales, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAI³⁶), Vicerrectoría de Acción Social³⁷, Vicerrectoría de Vida Estudiantil³⁸ y Oficina de Contraloría Universitaria³⁹.

33 Acuerdo 5 del Consejo Universitario, sesión N.º 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015.

34 SO-RUG-D-360-2015, del 17 de setiembre de 2015, SG-D-1220-2015, del 22 de setiembre de 2015, SPD-1020-2015, del 23 de setiembre de 2015, CASR-066-2015, del 23 de setiembre de 2015, SO-RUG-D-411-2015, del 16 de octubre de 2015, RP-363-2015, del 19 de octubre de 2015, SA-RG-D-124-2015, del 23 de octubre de 2015.

35 En la sesión N.º 6154, artículo 4, II) punto gg), se acordó posponer el plazo hasta el 30 de abril de 2018.

36 OAI-536-2018, del 19 de febrero de 2018.

37 VAS-1987-2018, del 5 de marzo de 2018.

38 ViVE-952-2018, del 30 de abril de 2018.

39 OCU-R-035-2018, del 30 de abril de 2018.

7. Las Sedes Regionales, por medio de las Asambleas de Sede, se pronunciaron en contra de la propuesta reglamentaria⁴⁰. Sobre este asunto, manifestaron que la propuesta no responde a las particularidades de cada sede; asimismo, las sedes poseen características diferentes unas de otras, las cuales no están representadas en la nueva normativa. Por lo anterior, las Sedes consideraron que lo conveniente es archivar este asunto y, en su lugar, aprobar los reglamentos específicos de aquellas sedes que en este momento no los tengan.
8. El Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) por medio del oficio N.º CASR-29-2018, del 8 de marzo de 2018, solicitó al Consejo Universitario *retirar la consulta que se envió a la comunidad universitaria referente al reglamento de sedes y recintos y devolverlo para análisis al CASR debido a las particularidades que presenta cada Sede Regional (...)*.
9. La Oficina Jurídica se pronunció⁴¹ sobre la creación de un reglamento general de sedes y recintos⁴². En ese sentido, señaló:
En ese sentido, más que un análisis jurídico, la emisión de un reglamento general de sedes y recintos, precisa de un criterio de oportunidad y conveniencia institucional, según sea la orientación que en esa comisión se le haya dado a la conceptualización y estructura de las sedes. Con base en eso, podrá analizarse si es pertinente emitir un reglamento general de sedes y recintos o, si lo que se ajusta a la disposición estatutaria será la elaboración de reglamentos particulares.
10. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) solicitó a las Sedes del Caribe y del Atlántico⁴³ remitir los reglamentos específicos para proceder con el análisis sobre la pertinencia de rechazar la propuesta de reglamento general publicada en consulta. Al respecto, la Sede del Caribe envió a la M.Sc. Patricia Quesada, representante de las Sedes Regionales ante el Consejo Universitario, la propuesta de reglamento de la Sede del Caribe⁴⁴ para el trámite correspondiente⁴⁵. Igualmente, la Sede del Atlántico remitió la propuesta reglamentaria⁴⁶ solicitada por la CAUCO, para el respectivo trámite. Cabe mencionar que sobre la propuesta de reglamento de la Sede del Atlántico no se ha creado ningún pase; esta se encuentra como un documento adjunto incluido en el expediente del asunto en estudio (pase CR-P-15-006).
11. Los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional* dispone, específicamente, la competencia al Consejo Universitario para aprobar los reglamentos correspondientes a Sedes Regionales⁴⁷. En correspondencia con lo anterior, este Órgano Colegiado aprobó los reglamentos de las Sedes Regionales de Occidente⁴⁸, Guanacaste⁴⁹ y del Pacífico⁵⁰, de conformidad con lo establecido en la normativa universitaria.
12. Actualmente, las Sedes Regionales de Occidente⁵¹, Guanacaste⁵² y del Pacífico⁵³ poseen un reglamento específico, con el cual han funcionado desde hace muchos años y no se ha presentado ninguna afectación para realizar sus acciones ni ha sido necesario un reglamento de alcance general para

40 Oficios SA/D/446-2018, del 26 de abril de 2018, SO-D-1023-2018, del 15 de mayo de 2018, SG-D-0580-2018, del 18 de mayo de 2018, SP-D-0456-2018, del 31 de mayo de 2018, y SC-D-631-2018, del 8 de junio de 2018.

41 Oficio OJ-1167-2015, del 6 de octubre de 2015.

42 Consulta mediante oficio CU-884-2015, del 16 de setiembre de 2015.

43 CAUCO-19-2119, del 17 de junio de 2019.

44 SC-D-1068-2018, del 21 de setiembre de 2018.

45 Véase pase CAUCO-P-18-012, del 21 de diciembre de 2018.

46 SA-D-7-2020, del 13 de enero de 2020.

47 Artículo VI, Reglamentos organizativos que son de competencia del Consejo Universitario.

48 Aprobado en la sesión N.º 2341, artículo 7, del 15 de diciembre de 1976.

49 Aprobado en la sesión N.º 4378, artículo 9, del 25 de agosto de 1998.

50 Aprobado en la sesión N.º 6031, artículo 2, del 6 de octubre de 2016.

51 Aprobado en la sesión N.º 2341, artículo 7, del 15 de diciembre de 1976.

52 Aprobado en la sesión N.º 4378, artículo 9, del 25 de agosto de 1998.

53 Aprobado en la sesión N.º 6031, artículo 2, del 6 de octubre de 2016.

ello. Asimismo, estas normativas responden y son concordantes con las características y necesidades de cada sede. En este sentido, la CAUCO estimó que la propuesta de reglamento general de Sedes Regionales fue consultada lo suficiente; sin embargo, no tiene una aceptación por parte de las Sedes Regionales. Por lo tanto, y atendiendo al carácter democrático de la Institución es oportuno tomar en cuenta lo solicitado por las Sedes acerca de mantener el modelo de reglamentos específicos por sede y no uno general.

ACUERDA

1. Archivar el asunto denominado solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos (pase CR-P-15-006).
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario acoger la propuesta de reglamento remitida por la Sede Regional del Atlántico, mediante el oficio SA-D-7-2020, del 13 de enero de 2020, y elaborar un pase para que se analice en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.”

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa que la idea fundamental no es dejar de trabajar en este asunto, sino cambiar el modelo.

Resume que es archivar el punto del reglamento general y activar dos pases para que se resuelvan los dos reglamentos residuales, con el fin de cumplir con las Sedes Regionales. También, en su momento estará el reglamento de la Sede Regional del Sur, pero, actualmente, estos son los dos reglamentos existentes para analizar. Queda atento a cualquier consulta.

Igualmente, agradece a Gerardo Fonseca Sanabria, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que cuando ella fue nombrada como representante de las Sedes Regionales ante el Consejo Universitario, ese era uno de los casos que se estaba analizando, y lo presentó al Consejo de Áreas de Sedes Regionales. Para su sorpresa, ahí hubo una discusión muy interesante, y algunos directores y profesores dijeron que esa propuesta no había sido analizada en el seno de las asambleas de Sedes Regionales; eso la intranquilizó.

Apunta que, como pueden ver en el dictamen, las asambleas se llevaron a cabo posterior a las consultas, y los resultados de estas fueron los que ya el Lic. Warner Cascante refirió: una rotunda oposición a que exista un reglamento general.

Recuerda que votaron a favor de que se respetara el reglamento de cada sede, pues consideran que es un acatamiento al funcionamiento que tiene cada sede, como se ha observado en las diferentes comisiones, pues tienen un funcionamiento, un nacimiento y una gestión muy particulares y quieren que lo tomen en cuenta.

Exterioriza que le da desasosiego la situación del *Reglamento de la Sede del Caribe*; por eso solicita se amplíe más al respecto de cómo está esa situación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias a la M.Sc. Patricia Quesada. Al no tener más participaciones de los miembros, le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece a la M.Sc. Patricia Quesada por ampliar las justificaciones de esta propuesta.

Aclara que la Sede Regional del Caribe envió un borrador, SC-D1068-2018, del 21 de setiembre de 2018, pero se equivocaron en el trámite, porque se lo enviaron a la M.Sc. Patricia Quesada. Aunque ella es la representante, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) lo tiene como un insumo. Si hoy el Consejo Universitario aprueba esta solicitud, estarían pidiendo formalmente que la Sede Regional del Caribe ratifique ese texto enviado, para que se analice, junto con la propuesta de reglamento de la Sede Regional del Atlántico.

No le encuentra mayor dificultad a esta situación, porque con el analista que viene trabajando estos casos, el Consejo Universitario, desde hace varios años (2014), definió un modelo-tipo básico general en cada reglamento de Sedes. El trabajo que tendría la Comisión es dilucidar cuáles son las particularidades para considerarlas en el reglamento específico de cada Sede; entonces, no sería mayor problema.

Refiere que la consecuencia que tiene que hoy se apruebe este dictamen, es con la Sede Regional del Caribe, pues la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) le pide, formalmente, ratificar esa propuesta de acuerdo; no obstante, ellos la canalizaron mal, porque tenían que haberla enviado a la Dirección del Consejo Universitario.

Hace la reiteración de que, si hoy se aprueba, se estaría realizando el trámite de dos proyectos, de manera que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) haría lo correspondiente, con el fin de que sea remitida y canalizada la ratificación o no de la propuesta que envió la Sede Regional del Caribe, o la corrección de esta, por medio de la Dirección del Consejo Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias al Lic. Warner Cascante. Al no haber más dudas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015, señaló la existencia de un vacío en la normativa universitaria en materia de los recintos, y la necesidad de crear un reglamento general que contemplara la estructura con que deben funcionar las sedes universitarias. Por lo anterior, solicitó a la Comisión de Reglamentos elaborar un reglamento general de sedes y recintos. Al respecto, acordó:**

Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos, con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos.

2. **La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos para que procediera con el análisis y dictamen (CR-P-15-006, del 21 de mayo de 2015).**
3. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, acordó reestructurar las comisiones permanentes y asignó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continuar con el análisis y dictamen para elaborar un reglamento general de sedes y recintos.**
4. **La propuesta reglamentaria elaborada por la Comisión de Reglamentos⁵⁴ fue consultada al Consejo de Área de Sedes Regionales y a los directores y las directoras de sedes y recintos. Una vez recibidas las observaciones⁵⁵, fueron analizadas en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional e incorporadas según su pertinencia.**
5. **La propuesta pretende establecer la estructura y organización con la que deben funcionar las Sedes Regionales, así como algunas definiciones y funciones de los órganos y dependencias existentes que forman parte de ellas.**
6. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6147, artículo 1, del 7 de diciembre de 2017, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de *Reglamento general de Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica*. La propuesta se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 30-2017, del 8 de enero de 2018. El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 8 de enero del 2018 al 30 de abril de 2018⁵⁶. Finalizado el periodo señalado, se recibieron observaciones de las siguientes instancias: Sedes Regionales, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)⁵⁷, Vicerrectoría de Acción Social⁵⁸, Vicerrectoría de Vida Estudiantil⁵⁹ y Oficina de Contraloría Universitaria⁶⁰.**
7. **Las Sedes Regionales, por medio de las Asambleas de Sede, se pronunciaron en contra de la propuesta reglamentaria⁶¹. Sobre este asunto, manifestaron que la propuesta no responde a las particularidades de cada sede; asimismo, las sedes poseen características diferentes unas de otras, las cuales no están representadas en la nueva normativa. Por lo anterior, las Sedes consideraron que lo conveniente es archivar este asunto y, en su lugar, aprobar los reglamentos específicos de aquellas sedes que en este momento no los tengan.**
8. **El Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR), por medio del oficio N.º CASR-29-2018, del 8 de marzo de 2018, solicitó al Consejo Universitario *retirar la consulta que se envió a la comunidad universitaria, referente al reglamento de sedes y recintos y devolverlo para análisis al CASR, debido a las particularidades que presenta cada Sede Regional (...)*.**

54 Acuerdo 5 del Consejo Universitario, sesión N.º 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015.

55 SO-RUG-D-360-2015, del 17 de setiembre de 2015; SG-D-1220-2015, del 22 de setiembre de 2015; SPD-1020-2015, del 23 de setiembre de 2015; CASR-066-2015, del 23 de setiembre de 2015; SO-RUG-D-411-2015, del 16 de octubre de 2015; RP-363-2015, del 19 de octubre de 2015, y SA-RG-D-124-2015, del 23 de octubre de 2015.

56 En la sesión N.º 6154, artículo 4, II) punto gg), se acordó posponer el plazo hasta el 30 de abril de 2018.

57 OAICE-536-2018, del 19 de febrero de 2018.

58 VAS-1987-2018, del 5 de marzo de 2018.

59 ViVE-952-2018, del 30 de abril de 2018.

60 OCU-R-035-2018, del 30 de abril de 2018.

61 Oficios SA/D/446-2018, del 26 de abril de 2018; SO-D-1023-2018, del 15 de mayo de 2018; SG-D-0580-2018, del 18 de mayo de 2018; SP-D-0456-2018, del 31 de mayo de 2018, y SC-D-631-2018, del 8 de junio de 2018.

9. La Oficina Jurídica se pronunció⁶² sobre la creación de un reglamento general de sedes y recintos⁶³. En ese sentido, señaló:

En ese sentido, más que un análisis jurídico, la emisión de un reglamento general de sedes y recintos precisa de un criterio de oportunidad y conveniencia institucional, según sea la orientación que en esa comisión se le haya dado a la conceptualización y estructura de las sedes. Con base en eso, podrá analizarse si es pertinente emitir un reglamento general de sedes y recintos o, si lo que se ajusta a la disposición estatutaria será la elaboración de reglamentos particulares.

10. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) solicitó a las Sedes Regionales del Caribe y del Atlántico⁶⁴ remitir los reglamentos específicos para proceder con el análisis sobre la pertinencia de rechazar la propuesta de reglamento general publicada en consulta. Al respecto, la Sede Regional del Caribe envió a la M.Sc. Patricia Quesada, representante de las Sedes Regionales ante el Consejo Universitario, la propuesta de reglamento de la Sede Regional del Caribe⁶⁵ para el trámite correspondiente⁶⁶. Igualmente, la Sede Regional del Atlántico remitió la propuesta reglamentaria⁶⁷ solicitada por la CAUCO, para el respectivo trámite. Cabe mencionar que sobre la propuesta de reglamento de la Sede Regional del Atlántico no se ha creado ningún pase; esta se encuentra como un documento adjunto incluido en el expediente del asunto en estudio (pase CR-P-15-006).

11. En los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional* se dispone, específicamente, la competencia del Consejo Universitario para aprobar los reglamentos correspondientes a Sedes Regionales⁶⁸. En correspondencia con lo anterior, este Órgano Colegiado aprobó los reglamentos de las Sedes Regionales de Occidente⁶⁹, Guanacaste⁷⁰ y del Pacífico⁷¹, de conformidad con lo establecido en la normativa universitaria.

12. Actualmente, las Sedes Regionales de Occidente⁷², Guanacaste⁷³ y del Pacífico⁷⁴ poseen un reglamento específico, con el cual han funcionado desde hace muchos años y no se ha presentado ninguna afectación para realizar sus acciones ni ha sido necesario un reglamento de alcance general para ello. Asimismo, estas normativas responden y son concordantes con las características y necesidades de cada sede. En este sentido, la CAUCO estimó que la propuesta de reglamento general de Sedes Regionales fue consultada lo suficiente; sin embargo, no tiene una aceptación por parte de las Sedes Regionales. Por lo tanto, y atendiendo al carácter democrático de la Institución, es oportuno tomar en cuenta lo solicitado por las Sedes acerca de mantener el modelo de reglamentos específicos por sede y no uno general.

62 Oficio OJ-1167-2015, del 6 de octubre de 2015.

63 Consulta mediante oficio CU-884-2015, del 16 de setiembre de 2015.

64 CAUCO-19-2119, del 17 de junio de 2019.

65 SC-D-1068-2018, del 21 de setiembre de 2018.

66 Véase pase CAUCO-P-18-012, del 21 de diciembre de 2018.

67 SA-D-7-2020, del 13 de enero de 2020.

68 Artículo VI, Reglamentos organizativos que son de competencia del Consejo Universitario.

69 Aprobado en la sesión N.º 2341, artículo 7, del 15 de diciembre de 1976.

70 Aprobado en la sesión N.º 4378, artículo 9, del 25 de agosto de 1998.

71 Aprobado en la sesión N.º 6031, artículo 2, del 6 de octubre de 2016.

72 Aprobado en la sesión N.º 2341, artículo 7, del 15 de diciembre de 1976.

73 Aprobado en la sesión N.º 4378, artículo 9, del 25 de agosto de 1998.

74 Aprobado en la sesión N.º 6031, artículo 2, del 6 de octubre de 2016.

ACUERDA

- 1. Archivar el asunto denominado: “Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos, con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos” (pase CR-P-15-006).**
- 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario acoger la propuesta de reglamento remitida por la Sede Regional del Atlántico, mediante el oficio SA-D-7-2020, del 13 de enero de 2020, y elaborar un pase para que se analice en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.**

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7**

La Bach. Valeria Rodríguez Quesada, representante estudiantil, presenta una moción de orden.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra a la Bach. Valeria Rodríguez.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ informa que quiere presentar una moción de orden. Pregunta si es posible antes de que se expongan los informes bienales.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD responde que sí.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ manifiesta que dudó un poco en presentarla; da lectura a la moción: *Para que la fotografía del señor exrector Henning Jensen Pennington no sea desvelada dentro del Órgano Colegiado hasta tanto este no haya presentado su informe de labores al Consejo Universitario, que le corresponde presentar, de acuerdo con los artículos 30, inciso o), y 40, inciso j), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

Repite que dudó en presentarla porque, aunque parezca que tiene una intención reaccionaria, cree que es todo lo contrario. No se trata de no desvelar la foto, sino de hacerlo en la medida en que él cumpla con una de sus funciones estatutarias y que le corresponde a todo funcionario público.

Opina que no se puede dejar pasar que no se está cumpliendo con el Estatuto Orgánico, pues hay dos artículos [30, inciso o), y 40, inciso j)] que le exigen presentar el informe de labores, pero esta función no se va a cumplir. Por lo tanto, no se podrá ejercer el rol de fiscalización. Espera que lo consideren, ya que este es un precedente; además, es más un asunto simbólico, no es que se va a dañar la historia o la imagen del Dr. Jensen; todo lo contrario, lo único que se quiere es que se respete la función que le otorga el *Estatuto Orgánico* dentro de la Universidad de Costa Rica y que cumpla con una de sus competencias, en la medida de lo posible.

Dice que ella consultó al Lic. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, y esta es una medida que no está reglamentada, pues es una acción administrativa que se lleva a cabo todos los años o cada vez que se coloca una foto, y que no lo respalda ningún reglamento, sino que es una práctica que se ha normalizado.

Destaca que su moción es para que esta práctica no se realice durante este año hasta tanto no se tenga noción del informe de labores, en el que tiene que hablar no solo del cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea, sino de los cumplimientos de las solicitudes desde el Consejo Universitario, y que han sido variados, en cuyas respuestas, muchas veces, no se ha obtenido la información o las gestiones que buscaban, por lo que somete la moción a consideración.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que ya ingresó el documento, pero no se ha visto ni analizado. Podría darse el caso de que el Dr. Henning Jensen no envíe ninguna fotografía para el desvelamiento; entonces, se está partiendo de que él quiere presentar la fotografía, pero no se sabe si eso es así; inclusive, si él no la envía, ella le puede remitir una carta, en la que pregunte si autoriza a que se utilice una de archivo; sin embargo, si no lo autoriza, lo único que habría que poner es el marco con el nombre del señor rector.

Está de acuerdo con el espíritu de la propuesta de la Bach. Valeria Rodríguez Quesada; el asunto es que no se sabe si él quiere o no enviar su foto. Le cede la palabra al Sr. Rodrigo Pérez.

EL SR. RODRIGO PÉREZ apoya la moción de la Bach. Valeria Rodríguez, pues cree que la rendición de cuentas ante el Consejo Universitario, tanto administrativa como jurídica, así como de respeto hacia las personas miembros del Órgano Colegiado, se vuelve necesario, más aún, como representantes estudiantiles, han sentido que, en lo que va del año, no han contado con la presencia Dr. Henning Jensen en este espacio, por lo cual la voz estudiantil nunca fue escuchada por la Rectoría; esta es la primera vez que está el Dr. Carlos Araya, pero cree que es sumamente importante que el Dr. Jensen realice la rendición de cuentas ante el Órgano Colegiado.

Personalmente, no cree que no envíe la fotografía después de ocho años de trabajar en la Rectoría, de seguro que tiene el interés de que su rostro quede en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que ella no puede partir de supuestos, pues es científica y se basa en el método científico. Si ella tuviera la foto, apoyaría la moción, pero no sabe si el Dr. Jensen la presentará o no; si no la presenta o no quiere, ella no es adivina. Insiste en que no sabe lo que el Dr. Henning Jensen desea. No puede votar un asunto del que desconoce cómo va a actuar el señor rector.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ explica que, en ese sentido y por lo que apunta la Prof. Cat. Madeline Howard, retira la moción y presenta una nueva que dice:

En caso de que el Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, envíe su fotografía para su desvelamiento, esta no sea desvelada dentro del Órgano Colegiado hasta tanto este no haya presentado su informe de labores en el Consejo Universitario, que le corresponde presentar de acuerdo con los artículos 30, inciso o), y 40, inciso j), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone una sesión de trabajo.

*****A las once horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que no va a discutir, en este momento, un acuerdo que ya fue tomado, por lo que someterá a votación la moción de orden para ver si están a favor o en contra.

La moción es la siguiente: *En caso de que el señor exrector Dr. Henning Jensen Pennington envíe su fotografía para ser colocada en la sala de sesiones, esta no sea desvelada hasta tanto no haya sido recibido, a satisfacción, el Informe anual de labores, escrito, por parte del Consejo Universitario, de acuerdo con los artículos 30, inciso o), y 40, inciso j), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Cinco votos.

EN CONTRA: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Siete votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la moción de orden para que, en caso de que el señor exrector, Dr. Henning Jensen Pennington, envíe su fotografía para ser colocada en la sala de sesiones, esta no sea desvelada hasta tanto no haya sido recibido, a satisfacción, el Informe anual de labores, escrito, por parte del Consejo Universitario, de acuerdo con los artículos 30, inciso o), y 40, inciso j), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD anuncia que levantará la sesión en estos momentos, porque a las dos de la tarde tienen una sesión extraordinaria, y así pueden tomar el tiempo para que almuercen con tranquilidad.

A las doce horas y veintiséis minutos, se levanta la sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

